

SESIÓN ORDINARIA N° 06 - NEUQUÉN, mayo 05 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 45 minutos del día 05 de mayo del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	AUSENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	AUSENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente para hacer unos recordatorios de fechas tan importantes que hemos, tenido, transitado en nuestra historia, un homenaje. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito la autorización para lo solicitado por el Concejal Chávez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Continua en uso de la palabra Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias. Vamos a empezar por lo primero, dos de mayo de hace 20 años, señor presidente, se firmaba un acuerdo entre dos países hermanos, que hemos tenido los argentinos, hemos estado frente a frente con nuestros hermanos chilenos y gracias a la intervención del entonces, Su Santidad Juan Pablo II dio fin a una puja que empezó ya por el año 1877, entonces desde nuestro bloque queríamos leer algunas reflexiones hechas. Dicen: es conocido por quienes se especializan en estrategias que las amenazas latentes, ya sea a los individuos como a los pueblos, genera en quien la recibe, una reacción de asombro para dar paso al ensismamiento y poner luego la atención en quien amenaza hasta tanto se termine. Durante el gobierno militar esta estrategia y acción fue utilizada varias veces, en esta oportunidad quiero hacer referencia a la amenaza con el conflicto con Chile a causa de los límites de ese país con Argentina, por el Canal del Beagle. En efecto durante 1982 se puso en el centro de la opinión pública la amenaza de una guerra con nuestro hermanos chilenos a causa de un problema fronterizo el inimaginario establecía que los habitantes de la hermana nación eran en ese momento enemigos acerrimos que trataban de expropiar lo que nos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertenencia, lejos estaba la discusión los mas de 100 años de historia conjunta, los esfuerzos que como hermanos nos unieron en la lucha conjunta por la independencia, se dejaron de lado los aspectos que nos unen como la lengua, la historia común, el anhelo compartido, el crecimiento como país, los valores y tradiciones compartidas, ahora en términos de Martín Buerig eran lo totalmente otro, pero no el otro que me complementa, sino el que me amenaza, en definitiva en el tiempo del miedo, los dirigentes de la dictadura militar proyectaban en nuestros hermanos los demonios que ellos mismos encarnaban, desde lo ideológico y desde la praxis. El problema limítrofe con Chile puso en pie de guerra a ambos países donde se derramaría la sangre que Don José de San Martín no quería ver, sangre que surgiría del estéril enfrentamiento entre hermanos, en aquel momento, tal como lo hizo en aquel momento, tratando que no hubiera guerra en Irak, una voz se elevo por encima de tanto recelo para traer la paz a estas tierras, la del hombre polaco que merecidamente recibió el calificativo de “ peregrino de la paz” , Juan Pablo II. Su intervención como mediador y arbitro en el conflicto con Chile permitió que se aquietara el fantasma del miedo y del enfrentamiento, zanjando el problema lo mas equitativamente posible, una vez más la razón pudo mas que su ausencia y se evitaron heridas que hubiesen sido casi imposibles de cerrar. Desgraciadamente la hipótesis del conflicto termino después de años con los acontecimientos de Malvinas, que aun siguen sin resolver, valga este recordatorio para poner por encima de la pragmática al servicio de la ideologías totalitarias el valor de la paz fundada en la común historia y en la necesidad de nuestros pueblos de crecer unos con otros, complementándonos y no enfrentándonos, superando las diferencias con la mirada puesta en nuestra identidad latinoamericana rescatando lo bueno del otro y poder aprender recíprocamente las virtudes propias. Decíamos mayo no es un mes común en la historia de nuestro país, fue un 2 de mayo del 82 también, en donde la situación social, y política de la argentina no era de lo mas deseado, si recordamos allá el año 82, ningún argentino, vivíamos días de verdadero desasosiego, por un lado pueblo por otro lado la junta militar y agravado por el conflicto de Malvinas. Aquel mayo del 82, señor presidente, nada tiene que ver con este primero de mayo que vivimos el domingo pasado, en especial aquí en Neuquén . Si hacemos una comparación entre aquel y este seria incomprensible, en aquellos días la preocupación principal eran aquellos jóvenes apostados en Malvinas enfrentándose con los ingleses , hoy, lamentablemente, la preocupación en nuestra provincia son los cientos de pacientes que esperan su turno para ser atendidos por los encargados de dar asistencia en los hospitales públicos. Ayer fueron los ingleses, hoy son los resentidos de esta patria que no entienden que hoy vivimos en democracia y añoran los conflictos sin limites, se puede estar de acuerdo o no con algunas políticas oficiales, pero atentar contra la salud del pueblo, eso creo que no. Dos mayos diferentes, de diferentes años, pero cuanto se parecen, días atrás vimos la llegada de Benedicto XVI , con fe y esperanza y no puedo menos que recordar , que por la mediación de Juan Pablo II con su predica para alcanzar la paz y la solución de los conflictos en el mundo, para con los argentinos evito la guerra con Chile. La junta militar que encabezo el genocida Jorge Rafael Videla, intento sin éxito enfrentar a dos pueblos hermanos, por el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

famoso tratado del Beagle, el Cardenal Samoré enviado por el Papa pudo persuadir a ambos gobiernos militares que el conflicto debía resolverse en forma pacífica y dentro de los fueros internacionales. Algunos militares chilenos creyeron que estábamos debilitados por la guerra de Malvinas y firmaron el acuerdo el 2 de Mayo de 1985, y no podemos dejar de mencionar a un hombre, que seguramente jugó un papel importante en la historia, historia que nosotros, hoy vemos como se puede llevar adelante esta negociación y tratar de disuadir todos estos conflictos y una persona que era un hombre de la democracia, como era el canciller Dante Caputo pudo mediar con el Cardenal Samoré, y me lleva a una reflexión, que lamentable hubiera sido pelear con nuestros hermanos chilenos, por eso la importancia de estos 20 años de este firmado de paz. Los militares de aquellos días creían que era posible lesionar la amistad y la hermandad que une a nuestras dos naciones, forjadas a fuego y por amor por el General San Martín, este relato histórico así mencionado tiene como fundamento recordar u recordarme en este momento, en este recinto, que no debo olvidarme que si hoy llegue hasta aquí es por ser un militante del pueblo, por ser un laburante y por querer a mi patria por encima de los intereses que no son ni serán de mi gusto. Todos los días le pido a Dios y a mis compañeros que me ayuden a no olvidarme de donde vengo. En pocos días más recordaremos una fecha, también importante para los neuquinos y si nos remontamos a nuestra memoria vamos a estar recordando a un grande de Neuquén, que estuvo al frente de muchos conflictos y también llegó con mensajes de paz, de amor y de poder construir a través del diálogo, vamos a estar recordando a Don Jaime de Nevares, un hombre que siempre escuche, que lo vi como trabajaba, trabajaba por la gente, recorriendo parajes en donde la gente esperaba al obispo, la gente esperaba la palabra de aliento, de fe, de esperanza y de paz y llevábamos cuando preparábamos esto, nos llevaba a recordarnos cuanto trabajo en aquel momento don Jaime de Nevares en el conflicto con Chile, teniendo en cuenta que en Neuquén, en ese momento, señor presidente, es importante la cantidad de hermanos chilenos que teníamos en aquel momento del conflicto y que tenemos hoy, cuanto nos hubiésemos lamentado. Gracias a la mediación de este Papa polaco, misionero de la paz, Juan Pablo II y desde Neuquén, don Jaime Francisco de Nevares, con todas estas cosas. Pero de todas estas cosas no hay que dramatizar, creo que a muchos no les interesan los resultados, sí los propios resultados, sus propios resultados. Solo espero, señor presidente que estas palabras que tienen la intención de reflexionar en voz alta y llegar a nosotros con la expresión de cientos de militantes populares que desean más y mejor política, mas y mejores soluciones, mas y mejor democracia, ruego a Dios que las próximas generaciones de hombres y mujeres puedan decir que la dirigencia de principios de siglo pudo crear una política social que venció al exceptismo, para que la patria se engrandezca para felicidad del pueblo y como militante digo que es hora de recuperar la militancia y dejarse y dejar crecer dirigentes que no nos conducen a ningún lado, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Dejo constancia de la presencia en la sala del Concejal Chaneton. Si nadie más hace uso de la palabra, paso al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales**, debo poner a consideración la inasistencia a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sesión ordinaria anterior, del Concejal Juan José Dutto, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 2 A 1 a la 2 A 8, con destino dado por presidencia. Si no hay objeciones, tiene la palabra la Concejal Carnaghi.
CONCEJAL CARNAGHI: Sí, simplemente para pedir que el expediente, me voy a referir en el punto 2 A pagina dos, de los expediente entrados, que es la entrada 0384 que es de la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicitando el terreno para la construcción de la EPET n° 17, quería solicitar, porque así lo habíamos acordado en la comisión de Obras Públicas cuando se trato este tema, que en este expediente que acá dice destino Obras Públicas, en realidad en esta sesión sea adjuntado al expediente CD-019-E-2004 que corresponde al despacho 029/05 de la comisión de Obras Publicas, gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez.
CONCEJAL MARTINEZ: Pagina cinco punto dos A, entrada 0407/2005 esto debería ingresar también a Servicios Públicos, porque es una información que hemos pedido desde dicha comisión por un recurso de amparo en el marco de la ordenanza 10012 y el siguiente entrada 0408/2005 si bien es una donación, nos gustaría que por la temática fuera también a la Comisión de Acción Social., gracias señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Para ahondar en este ultimo punto se les ha hecho copias al expediente y fundamentalmente a la descripción de la obra, la que fuera premiada en el concurso, para que todos los bloques la tengan en su poder y puedan verlo, yo iba a pedir el pronto despacho a efectos de que se pueda emplazar la obra, porque sin la aprobación de la donación no se puede hacer.
ENTRADA N°: 0372/2005 - EXPEDIENTE N°: 3225-C-2005 - CARÁTULA: CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITA EN CALIDAD DE DONACIÓN VEHÍCULO INTERNO AT13 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----
ENTRADA N°: 0373/2005 - EXPEDIENTE N°: 8753-H-2004 - CARÁTULA: HERNANDEZ FELICINDA DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0374/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-287-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZAR E ILUMINAR ACCESO AL Bº RINCÓN DE EMILIO POR CALLE RIAVITZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0375/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-200 3 - CARÁTULA: CREDI GUIA COOPERATIVA LIMITADA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INTERESES POR TASAS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----
ENTRADA N°: 0376/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANA N° 9476 - ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N°: 0377/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-069-S-200 4 - CARÁTULA: SALAZAR HIDALGO OSCAR. SOLICITA LICENCIA PARA REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0378/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. ELEVA PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INFORME SOBRE PROYECTO PLANES DE EMPLEO EN EJECUCIÓN CON FONDOS - ORDENANZA 9087- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0379/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-L-200 5 - CARÁTULA: LUJAN SILVIA DEL VALLE. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS DE MENSURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0380/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLE DURÁN Y ANAYA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0381/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 5 - CARÁTULA: MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO. REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 10012 -SERVICIO DE REMIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0382/2005 - EXPEDIENTE N° CD-039-A-200 4 - CARÁTULA: ANDRADA LUIS ALBERTO. SOLICITA HABILITACIÓN LICENCIA PARA REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0383/2005 - EXPEDIENTE N° 4473-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943/04 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO /2005 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0384/2005 - EXPEDIENTE N° 9981-D-2004 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA TECNICA Y SUPERIOR SOLICITA TERRENO PARA CONTRUCCIÓN EPET Nº 17 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0385/2005 - EXPEDIENTE N° 1870-T-1991 - CARÁTULA: TARDUGNO JUAN ATILIO. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE B, MZA. 14 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0386/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-Z-200 5 - CARÁTULA: ZAMBON FRANCISCO Y OTRO (EPEN). ELEVAN PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0387/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-200 5 - CARÁTULA: JARA FELIDOR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

ENTRADA N° 0388/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-200 5 - CARÁTULA: GENDELMAN ROBERTO. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO DEFENSOR DEL PUEBLO - SISTEMA DE EVALUACIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0389/2005 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº PROVINCIAS UNIDAS. REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADO SOBRE CALLE RÍO QUINTO,

BORLENGHI Y FORMOSA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0391/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO. ELEVA DECLARACION 362/05 - APOYO A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN POR DEFENSA DE LA FRUTICULTURA Y LA PRODUCCIÓN DEL VALLE. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0392/2005 - EXPEDIENTE N° CD-039-C-200 4 - CARÁTULA: CARTES MOLINA EULOGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0393/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-G-200 4 - CARÁTULA: GARCIA E HIJOS S.A.. SOLICITA RESERVA DE APEAJE PARA HOTEL “EL CORTIJO” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0394/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-200 5 - CARÁTULA: VAZQUEZ GLORIA CECILIA . SOLICITA EXENCIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0395/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ECOLOGIA SOCIAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0396/2005 - EXPEDIENTE N° CD-039-C-200 5 - CARÁTULA: C.P.E.M Nº 21. SOLICITAN ADECUAR EL HORARIO DE LOS óMNIBUS QUE PASAN POR CALLE IGNACIO RIVAS Y DURAN A LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL TURNO NOCHE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0397/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE BLASCO HUGO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES CONCEPCIÓN, IGUAZÚ, EL DORADO Y BUSTOS PEREZ DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0398/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-T-200 5 - CARÁTULA: TOIA CLAUDIA. SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA ABONAR DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0399/2005 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-200 5 - CARÁTULA: CARRAHA MARGARITA. SOLICITA PAGAR LA DEUDA MUNICIPAL CON PUBLICIDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0400/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-M-200 5 - CARÁTULA: MATAMALA CELSO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0401/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-L-200 5 - CARÁTULA: LLAGUNO JOSE LUIS. SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MODALIDAD TAXI Y REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0402/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITAN SE ADQUIERAN LOS CERTIFICADOS DE DEUDA DE LOS VECINOS BENEFICIADOS POR LA OBRA RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0406/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0407/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-200 5 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL N° 1-COMERCIAL Y DE MINERIA DE NEUQUEN-. ELEVA OFICIO S/N° DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, AUTOS CARATULADO:” CHANDIA SABRINA LEONOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO”. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0408/2005 - EXPEDIENTE N° 1669-C-2004 - CARÁTULA: CHINNI SELEME BUGNER Y ASOCIADOS. REFERENTE CONCURSO NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN “ESCULTURA CENTENARIO DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0409/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. GNOTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL JORNADAS “SEMANA DEL CONOCIMIENTO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0410/2005 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DE LA OBRA RED CLOACAL DOMICILIARIA BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0411/2005 - EXPEDIENTE N° 8994-O-2003 - CARÁTULA: OLATE JUAN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0412/2005 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-200 5 - CARÁTULA: CIFUENTES JESUS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL VENTA DE PANCHOS EN LA VÍA PÚBLICA - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0413/2005 - EXPEDIENTE N° 1170-A-2005 - CARÁTULA: ARCE VALENTIN. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0414/2005 - EXPEDIENTE N° 8086-G-2004 - CARÁTULA: GOROSITO ROSA SANDALIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PAVIMENTO 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0415/2005 - EXPEDIENTE N° 1525-G-2005 - CARÁTULA: GRANATELLI MARIO JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS

INGRESOS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0416/2005 - EXPEDIENTE N°: 6009-B-2001 - CARÁTULA: BISOKI ADRIANA MAGALI. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL OBRA PAVIMENTO BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0421/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-025-M-200 5 - CARÁTULA: MANZUR MARTA. SOLICITA RESPUESTA A LOS EXPTES 5820-M-83 Y 6414-M-83 -APROBACIÓN EN PREVIA DE LOS PLANOS CONSTRUCCIÓN VIVIENDA LOTE 1B MZA A N.C. 09-20-058-2228 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0422/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-008-E-200 5 - CARÁTULA: ESCUELA DIOCESANA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA. ELEVAN "PROYECTO EDUCATIVO" PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA N°: 0423/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-009-E-200 5 - CARÁTULA: ECHEVARRIA JUANA. SOLICITA MAYOR FACILIDAD DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 0424/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-200 5 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO. SOLICITA SE APRUEBE EL PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL Y MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0426/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-048-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 117/04- RESOLUCIÓN N° 148/05 - REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0427/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-045-C-200 5 - CARÁTULA: CATRILEO AURELIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 0428/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-200 5 - CARÁTULA: BARROS ETELVINA. SOLICITA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR LICENCIA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 0429/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° UNION DE MAYO. SOLICITAN CANCELAR EN CUOTAS DEUDA POR ADQUISICIÓN TERRENOS EN LA CHACRA 124 DENOMINADA SECTOR 25 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 0430/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-245-B-20 03 , CD-005-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTIN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0431/2005 - EXPEDIENTE N° CD-043-C-200 5 - CARÁTULA: CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SOLICITAN SE DESIGNEN REPRESENTANTES, SEGÚN ORDENANZA N° 9972. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0432/2005 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 5 - CARÁTULA: MILLAIN ISABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0433/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-P-200 5 - CARÁTULA: PROSPITTI NATALIA Y OTROS. SOLICITA SE DECLAREN DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER ACCIONES PARA EL CONTROL DEL TABAQUISMO, EL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, CUYO LEMA “PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRA EL TABACO: ACCIONES Y RESPUESTAS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0434/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1RA. EXPO JARDÍN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE OCTUBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay otra objeción, u opinión de los concejales, pongo a consideración, con las modificaciones apuntadas por la Concejala Carnaghi y Concejala Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1266/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-E-200 4 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “SEMINARIO BINACIONAL ARGENTINO-CHILENO” - DESPACHO N° 013/2005.- -----

ENTRADA N° 0371/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-S-200 5 - CARÁTULA: SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SOLICITA LA PRORROGA DE ORDENANZA 10179 -PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 0 14/2005.- --

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Solicito a Secretaria se lea completo. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-041-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Neuquén, solicita prórroga de la Ordenanza N° 10179 hasta fin de año, mediante la cual se aprobó la ejecución del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2005; Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas establecidos en dicho Plan, destinados a niños/as y adolescentes; Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” hasta el momento, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad; Que la Secretaria ha recibido informes de la comunidad y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las Instituciones involucradas, de las mejoras que han surgido en cuestiones de prevención de adicciones, violencia y delincuencia; Que comprendiendo la importancia de las actividades físicas, deportivas y recreativas del Plan, sería importante darle continuidad hasta fines del presente año, a fin de poder realizar una evaluación profunda y exhaustiva del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-041-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Neuquén, solicita prórroga de la Ordenanza N° 10179 hasta fin de año, mediante la cual se aprobó la ejecución del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2005; Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas establecidos en dicho Plan, destinados a niños/as y adolescentes; Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” hasta el momento, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad; Que la Secretaria ha recibido informes de la comunidad y de las Instituciones involucradas, de las mejoras que han surgido en cuestiones de prevención de adicciones, violencia y delincuencia; Que comprendiendo la importancia de las actividades físicas, deportivas y recreativas del Plan, sería importante darle continuidad hasta fines del presente año, a fin de poder realizar una evaluación profunda y exhaustiva del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PRORROGASE hasta el mes de Diciembre del año 2005, ----- inclusive, la vigencia de la Ordenanza N° 10179, la cual aprueba la Ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.- -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1152/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-015-Z-200 3 - CARÁTULA: ZAPATA MABEL ALICIA. REFERENTE PAGO DE DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 015/2005.- -----

ENTRADA N°: 0033/2004 - EXPEDIENTE N°: 8808-B-2001 - CARÁTULA: BISOKI ADRIANA MAGALI. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 016/2005.- -----

ENTRADA N°: 0399/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-032-R-200 3 - CARÁTULA: RAMOS EUGENIO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 017/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0824/2004 - EXPEDIENTE N° 12061-O-2001 - CARÁTULA: OBREQUE CHRISTIAN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO A/C-MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/OBREQUE CHRISTIAN S/APREMIO - DESPACHO N° 018/2005.- -----

ENTRADA N° 1399/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-T-200 4 - CARÁTULA: TRAFIPAN MARCELINO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 019/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se solicita darle incorporación a un expediente que por secretaria se lee. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0211/2005 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-200 4 CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI. Solicita eximición pago tasas derecho de edificación. - DESPACHO N° 0 20/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación del expediente leído, despacho numero 020/2005, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADAS N° 1263/2004, 0260/2005 - EXPEDIENTES N° CD-078-D-2004, CD-255-B-2004 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 448/2004 INICIADOR ZAPPA JUAN CARLOS SOBRE VENTA SECTOR CALLE IRIGOYEN ENTRE NEUMAN Y ALBARDON - DESPACHO N° 025/2005.- -----

ENTRADA N° 1612/2004 - EXPEDIENTE N° CD-105-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE PRESENTACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE PRENSA Y TIERRAS DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA SOBRE TIERRAS DESTINADAS A "PROYECTO PRODUCTIVOS" - DESPACHO N° 026/2005.- -----

ENTRADA N° 0225/2005 - EXPEDIENTE N° 12602-C-2000 - CARÁTULA: CORSINO ROBERTO MARCELO. SOLICITA COMPRA TERRENO UBICADO EN CALLE LIBERTAD PARTE POSTERIOR DEL SUPERMERCADO WAL MART - DESPACHO N° 027/2005.- -----

ENTRADA N° 0337/2005 - EXPEDIENTE N° 3362-T-2005 - CARÁTULA: TODERO HECTOR. SOLICITA PAVIMENTACIÓN CALLE JUJUY ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y LA BASE DE LA LADERA DE LA BARDA - DESPACHO N° 028/2005.- -----

ENTRADA N° 0359/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA - EPET N° 17. SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EPET N° 17 - DESPACHO N° 029/2005.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: A este expediente le adjuntamos el expediente correspondiente a la entrada 384/2005. VISTO el Expediente N° CD-019-E-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante nota el Director Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior, dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicita un inmueble para la localización de un establecimiento educativo; Que fundamenta dicho

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requerimiento expresando: a) "Que la situación actual es que el establecimiento en cuestión (E.P.E.T. N° 17), ya fue creado y actualmente desarrolla su actividad compartiendo edificio con otro establecimiento de enseñanza media como lo es el C.P.E.M. N° 69, esta situación naturalmente es provisoria y se extenderá solo hasta que la Escuela Técnica cuente con su edificio propio", b) "que continua expresando que es de vital importancia aprovechar decisiones nacionales de construir 700 establecimientos educativos en todo el país, siendo indispensable para esa financiación y así lo exige la programa nacional, contar con la titularidad del terreno por parte de las autoridades educativas de la provincia"; c) "que además aluden que existe un terreno que es de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén, pero esta solución está localizada en un terreno que es de relleno aluvional de napa profunda lo que obligaría a un tipo de fundación demasiado exigida que seguramente aumentará el cargo de la financiación en el orden de un 40 %"; Que por esa razón y coincidiendo con la esperanza de la comunidad de contar con el anhelado establecimiento, el cual daría contención a posibles riesgos de asentamientos, ponen a consideración de este Municipio la posibilidad de cesión en los términos que se determinen, de parte de la parcela (Espacio Verde) una superficie de 120 mts. x 60 mts., con frente cuyos datos catastrales son 09-21-065-5550-0000, ubicado en la esquina de calles Godoy y Novella, expresando que el mismo posee mejores condiciones como son terreno más alto, mejor coeficiente para su fundación, y aún desde lo social esta ubicación representa un centro geográfico, mejores condiciones de seguridad la cual permitiría la concurrencia sin necesidad de transporte colectivo de una gran población escolar; aludiendo que el fundamento mas importante es la disponibilidad de todos los servicios y sobre todo la tensión eléctrica que en las escuelas técnicas pasa a ser un componente importante; Que de la documentación obrante y plano aprobado, bajo Expediente N° 2756-5709/90 propiedad de la Municipalidad, se desprende que la fracción de marras corresponde a un Espacio Verde - 2 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000; Que de la inspección realizada por el área de competencia, surge que sobre el lado Norte de la citada fracción y parte del Oeste se emplazan árboles, al Sur una pista de patín y una construcción destruida, sobre el lado Este veredas, en el centro un playón polideportivo, canchas de fútbol sin usurpación de ningún tipo y al Sudeste se observa una gran superficie libre; Que el señor Director Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicita a la Municipalidad se cancele la presente gestión, en razón de haber localizado otra posibilidad que les permitía satisfacer las necesidades del trámite con mejores posibilidades de viabilización por lo que agradece la excelente predisposición demostrada por parte de la Dirección de Tierras, Que posteriormente dicha institución, solicita se de curso nuevamente a su requerimiento, fundamentando la gran expectativa demostrada por la comunidad educativa pertenecientes a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17, de construir dicho establecimiento sobre el espacio verde (Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000); Que mediante nota, el Consejo Provincial de Educación conjuntamente con el Director del E.P.E.T. N° 17, Escuelas N° 295, 336, 190,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

348, 199, la Comisaría N° 5, el aval de las Comisiones Vecinales de los barrios Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, solicitan al Concejo Deliberante gestione ante las autoridades municipales, la cesión del inmueble de marras; Que este Cuerpo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal requiriendo se elaboren los informes técnicos necesarios para la resolución o tratamiento de las actuaciones; Que de los informes producidos por las áreas técnicas surge: a) que el predio constituye uno de los proyectos estratégicos del espacio público de la ciudad, proyecto definido de escala urbana o sea que las intervenciones en el mismo tienen implicancia a nivel de la ciudad de población en su conjunto, b) por su localización estratégica en un sector de alta densidad poblacional con un alto índice juvenil, nivel socioeconómico medio – bajo y muy bajo, sector con un déficit de espacios de encuentro social, etc; c) el desarrollo del área requiere de una propuesta e intervención que brinde respuestas diversas a las diferentes necesidades en lo que a actividades públicas y comunitarias se refiere; d) en el marco de lo expuesto se advierte que el predio debe considerarse bajo el concepto de “espacio público multifunción”; e) esto significa incorporar usos comunitarios diversos de modo tal de optimizar el predio y darle jerarquía de centro de actividades comunitarias, f) por tal motivo, se ha previsto la localización de la delegación municipal del oeste en el mismo edificio que permitirá la descentralización de algunas dependencias municipales por un lado y la presencia de actividades comunitarias como salón de usos múltiples, etc.; g) dado que es voluntad de este municipio brindar una alternativa para localizar el edificio de la E.P.E.T. N° 17 en el predio solicitado, ha incorporado este uso dentro del programa para el desarrollo del proyecto integral del mismo; h) en función de este programa las necesidades, las características tan particulares y tan estratégicas de la localización del emprendimiento, se ha manejado desde el punto de vista urbano, el concepto de “un gran espacio público abierto” que es soporte de algunos edificios comunitarios cerrados; Que analizando las características de las áreas urbanas circundantes, en lo referente a lo funcional, carácter, imagen urbana, etc. se considera que el sector del predio de referencia, sería adecuado para la implantación de la escuela, el cuadrante sudoeste. Este sector se vincula directamente con arterias internas al barrio de tránsito lento, en relación directa con el espacio verde ubicado en las adyacencias. Se considera conveniente que una actividad de tanta movilidad peatonal y de bicicletas, sobre todo en horarios de entrada y salida, debería resguardarse de arterias de tránsito rápido como son las calles Novella y Godoy. Por otro lado, la idea de complementariedad de espacios comunitarios como son una playa y una escuela, crean la posibilidad de potenciar la infraestructura para el encuentro social a escala barrial, potencialidad que sería bueno capitalice la ciudad en su máxima expresión; Que concluye su informe expresando que en función de lo explicitado sugiere el emplazamiento de la escuela de referencia en el sector citado, poniendo especial énfasis en las recomendaciones relativas al diseño urbano mencionado; Que en virtud al requerimiento, solicitando el inmueble de referencia para emplazar la construcción de la E.P.E.T. N° 17, la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana puso a conocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud lo siguiente: a) la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

predisposición por parte de este organismo en dar curso favorable a la petición; b) la determinación de las áreas técnicas en emplazar la construcción de dicho establecimiento sobre el sector Noroeste de la fracción de marras, en razón de que la originariamente sugerida por el Consejo Provincial de Educación sobre calle Perez Novella, no era la mas adecuada por tratarse de una arteria troncal de alto transito; c) que los interesados no habían formulado objeción respecto de la nueva ubicación; d) que por tratarse de un espacio verde, previo al perfeccionamiento de la cesión cuyos términos deberán ser convenidos, el Órgano Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante el proyecto de norma legal tendiente a desafectar el espacio destinado al edificio; Que en respuesta a lo requerido, el Subsecretario a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante nota N° 885/2005, ratifica la petición efectuada por el Consejo de Educación y acepta la superficie ofrecida y el sector determinado; Que por todo lo expuesto y con el fin de atender el requerimiento efectuado por los vecinos y de esta forma dar respuesta a la demanda producida por el aumento poblacional, se procede a confeccionar el Proyecto de Ordenanza de transferencia a favor del Consejo Provincial de Educación con destino a la construcción del E.P.E.T. N° 17, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-019-E-2004; Y CONSIDERANDO: Que mediante nota el Director Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior, dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicita un inmueble para la localización de un establecimiento educativo; Que fundamenta dicho requerimiento expresando: a) “Que la situación actual es que el establecimiento en cuestión (E.P.E.T. N° 17), ya fue creado y actualmente desarrolla su actividad compartiendo edificio con otro establecimiento de enseñanza media como lo es el C.P.E.M. N° 69, esta situación naturalmente es provisoria y se extenderá solo hasta que la Escuela Técnica cuente con su edificio propio”, b) “que continua expresando que es de vital importancia aprovechar decisiones nacionales de construir 700 establecimientos educativos en todo el país, siendo indispensable para esa financiación y así lo exige la programa nacional, contar con la titularidad del terreno por parte de las autoridades educativas de la provincia”; c) “que además aluden que existe un terreno que es de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén, pero esta solución está localizada en un terreno que es de relleno aluvional de napa profunda lo que obligaría a un tipo de fundación demasiado exigida que seguramente aumentará el cargo de la financiación en el orden de un 40 %”; Que por esa razón y coincidiendo con la esperanza de la comunidad de contar con el anhelado establecimiento, el cual daría contención a posibles riesgos de asentamientos, ponen a consideración de este Municipio la posibilidad de cesión en los términos que se determinen, de parte de la parcela (Espacio Verde) una superficie de 120 mts. x 60 mts., con frente cuyos datos catastrales son 09-21-065-5550-0000, ubicado en la esquina de calles Godoy y Novella, expresando que el mismo posee mejores condiciones como son terreno más alto, mejor coeficiente para su fundación, y aún desde lo social esta ubicación representa un centro geográfico, mejores condiciones de seguridad la cual permitiría la concurrencia sin necesidad de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte colectivo de una gran población escolar; aludiendo que el fundamento mas importante es la disponibilidad de todos los servicios y sobre todo la tensión eléctrica que en las escuelas técnicas pasa a ser un componente importante; Que de la documentación obrante y plano aprobado, bajo Expediente N° 2756-5709/90 propiedad de la Municipalidad, se desprende que la fracción de marras corresponde a un Espacio Verde - 2 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000; Que de la inspección realizada por el área de competencia, surge que sobre el lado Norte de la citada fracción y parte del Oeste se emplazan árboles, al Sur una pista de patín y una construcción destruida, sobre el lado Este veredas, en el centro un playón polideportivo, canchas de fútbol sin usurpación de ningún tipo y al Sudeste se observa una gran superficie libre; Que el señor Director Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicita a la Municipalidad se cancele la presente gestión, en razón de haber localizado otra posibilidad que les permitía satisfacer las necesidades del trámite con mejores posibilidades de viabilización por lo que agradece la excelente predisposición demostrada por parte de la Dirección de Tierras, Que posteriormente dicha institución, solicita se de curso nuevamente a su requerimiento, fundamentando la gran expectativa demostrada por la comunidad educativa pertenecientes a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17, de construir dicho establecimiento sobre el espacio verde (Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000); Que mediante nota, el Consejo Provincial de Educación conjuntamente con el Director del E.P.E.T. N° 17, Escuelas N° 295, 336, 190, 348, 199, la Comisaría N° 5, el aval de las Comisiones Vecinales de los barrios Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, solicitan al Concejo Deliberante gestione ante las autoridades municipales, la cesión del inmueble de marras; Que este Cuerpo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal requiriendo se elaboren los informes técnicos necesarios para la resolución o tratamiento de las actuaciones; Que de los informes producidos por las áreas técnicas surge: a) que el predio constituye uno de los proyectos estratégicos del espacio público de la ciudad, proyecto definido de escala urbana o sea que las intervenciones en el mismo tienen implicancia a nivel de la ciudad de población en su conjunto, b) por su localización estratégica en un sector de alta densidad poblacional con un alto índice juvenil, nivel socioeconómico medio – bajo y muy bajo, sector con un déficit de espacios de encuentro social, etc; c) el desarrollo del área requiere de una propuesta e intervención que brinde respuestas diversas a las diferentes necesidades en lo que a actividades públicas y comunitarias se refiere; d) en el marco de lo expuesto se advierte que el predio debe considerarse bajo el concepto de “espacio público multifunción”; e) esto significa incorporar usos comunitarios diversos de modo tal de optimizar el predio y darle jerarquía de centro de actividades comunitarias, f) por tal motivo, se ha previsto la localización de la delegación municipal del oeste en el mismo edificio que permitirá la descentralización de algunas dependencias municipales por un lado y la presencia de actividades comunitarias como salón de usos múltiples, etc.; g) dado que es voluntad de este municipio brindar una alternativa para localizar el edificio de la E.P.E.T. N° 17 en el predio solicitado, ha incorporado este uso

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dentro del programa para el desarrollo del proyecto integral del mismo; h) en función de este programa las necesidades, las características tan particulares y tan estratégicas de la localización del emprendimiento, se ha manejado desde el punto de vista urbano, el concepto de “un gran espacio público abierto” que es soporte de algunos edificios comunitarios cerrados; Que analizando las características de las áreas urbanas circundantes, en lo referente a lo funcional, carácter, imagen urbana, etc. se considera que el sector del predio de referencia, sería adecuado para la implantación de la escuela, el cuadrante sudoeste. Este sector se vincula directamente con arterias internas al barrio de tránsito lento, en relación directa con el espacio verde ubicado en las adyacencias. Se considera conveniente que una actividad de tanta movilidad peatonal y de bicicletas, sobre todo en horarios de entrada y salida, debería resguardarse de arterias de tránsito rápido como son las calles Novella y Godoy. Por otro lado, la idea de complementariedad de espacios comunitarios como son una playa y una escuela, crean la posibilidad de potenciar la infraestructura para el encuentro social a escala barrial, potencialidad que sería bueno capitalice la ciudad en su máxima expresión; Que concluye su informe expresando que en función de lo explicitado sugiere el emplazamiento de la escuela de referencia en el sector citado, poniendo especial énfasis en las recomendaciones relativas al diseño urbano mencionado; Que en virtud al requerimiento, solicitando el inmueble de referencia para emplazar la construcción de la E.P.E.T. N° 17, la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana puso a conocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud lo siguiente: a) la predisposición por parte de este organismo en dar curso favorable a la petición; b) la determinación de las áreas técnicas en emplazar la construcción de dicho establecimiento sobre el sector Noroeste de la fracción de marras, en razón de que la originariamente sugerida por el Consejo Provincial de Educación sobre calle Perez Novella, no era la mas adecuada por tratarse de una arteria troncal de alto tránsito; c) que los interesados no habían formulado objeción respecto de la nueva ubicación; d) que por tratarse de un espacio verde, previo al perfeccionamiento de la cesión cuyos términos deberán ser convenidos, el Órgano Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante el proyecto de norma legal tendiente a desafectar el espacio destinado al edificio; Que en respuesta a lo requerido, el Subsecretario a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante nota N° 885/2005, ratifica la petición efectuada por el Consejo de Educación y acepta la superficie ofrecida y el sector determinado; Que por todo lo expuesto y con el fin de atender el requerimiento efectuado por los vecinos y de esta forma dar respuesta a la demanda producida por el aumento poblacional, se procede a confeccionar el Proyecto de Ordenanza de transferencia a favor del Consejo Provincial de Educación con destino a la construcción del E.P.E.T. N° 17, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del -----Dominio Público Municipal con destino a Reserva Fiscal 2 (dos) fracciones de tierra que son parte del inmueble que de acuerdo a Plano de Mensura aprobado ante la Dirección General de Catastro, bajo expediente N° 2756-5709/93, se designa como Espacio Verde 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000, como Lote 2a, con una superficie aproximada de 10.0000 m2 y Lote 2c, con una superficie aproximada de 18.763,48 m2, de acuerdo al anteproyecto que como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Agrimensura se confeccione el plano de mensura y subdivisión correspondiente, donde surgirán las medidas, superficies y linderos definitivas.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, se proceda a registrar ante el Registro de la Propiedad de Inmueble la desafectación de las fracciones descriptas en el Artículo 1º) con destino a Reserva Fiscal.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----dominio, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º), el inmueble designado provisoriamente (de acuerdo a croquis adjunto) como Lote 2a, con una superficie aproximada de 10.0000 m2 a favor del Consejo Provincial de Educación con destino a la construcción de un establecimiento escolar (E.P.E.T. N° 17).-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reservar la fracción designada provisoriamente (de acuerdo al anteproyecto adjunto) como Lote 2c, con una superficie aproximada de 18.763,48 m2, con destino al desarrollo de un espacio polifuncional municipal.-----

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de la Escribanía de Gobierno, se perfeccione la transferencia de dominio a favor del Consejo de Educación respecto del inmueble que se transfiere.-----

ARTICULO 7º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. **CONCEJAL CHAVEZ:** Señor presidente, para apoyar esta ordenanza pero hacer un poquito, fundamentar un poco esta ordenanza de acuerdo a la charla que hemos tenido con los padres en la Comisión de Obras Públicas, y esto es un poco ,lo que decía antes en la reflexión, que importantes que son los cuerpos de la democracia, los deliberativos, los ejecutivos, las legislaturas provinciales, los consejos de educación, que importantes que son para los sectores en donde las obras han tardado en llegar. Esta ordenanza que estamos aprobando hoy cediendo tierras municipales para que el Consejo de Educación pueda construir un colegio, palabra no menor hoy en la republica Argentina, una escuela técnica y por el lugar geográfico que va a estar ubicada, le va a dar seguramente, como decirle, mucha calidad al sector y a los barrios aledaños la importancia de tener un edificio publico, un edificio donde puedan llegar chicos de muchos lugares de la zona oeste, en donde las necesidades siguen siendo muchas, y sobre todo, en cuanto a espacios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdes, por eso como en uno de los articulados podamos concretar un pulmón verde para ese sector, podamos iluminar, podamos ir acompañando todo el sueño de los vecinos, que importante va a ser esta escuela allí, porque va a ser el eje para que toda esa zona se pueda desarrollar y vuelvo a insistir en esto ojalá que podamos tener en ese lugar, los vecinos de este sector un espacio de recreación, con iluminación, con juegos y dotarlo, creo yo de lo más lindo que tenemos los padres, dotarlo de chicos que puedan recurrir a ese lugar y referenciarse en el lugar, algo que siempre digo, en los barrios es difícil ser joven, ser adolescente. Mucho hablamos de lo mejor de los adolescentes, pero poco contribuimos y en esto de la poca contribución que de repente se puede tener, es que a lo mejor en el centro los chicos tienen un lugar donde juntarse como puede ser la plaza de la juventud, del monumento a San Martín o de algún edificio importante, del Parque Central, nuestros chicos del oeste todavía no tienen un lugar de referencia, entonces de repente es más importante juntarse en la esquina y con la molestia que a mucha gente le ocasiona, que adolescentes se ganen las esquinas y eso vaya trayendo a los sueños, a los proyectos que muchos jóvenes tienen, algunos jóvenes sueñan o soñaban con una escuela que pueda jerarquizar el lugar y seguramente están soñando el día que terminemos la plaza y seguramente el día que, estarán soñando de aquel patinódromo que está en aquel lugar pueda salir algún valor mundial como hemos tenido un Lozano, una Rosana Sastre, y digo que feliz que me hacen estas cosas y siempre digo que le agradezco a la vida y en estas cosas, por ser prácticamente del sector desde hace mucho, que Dios me dio la felicidad de tener mi casa, de tener mi barrio, mi sector, y escuchando a muchos vecinos de aquel sector, de donde estamos aprobando la ordenanza donde se va a construir un colegio secundario, una escuela técnica, son las cosas que hacen grato las figuras nuestras en estos recintos, con la importancia que tiene la democracia. Señor presidente, mi voto positivo y de todo mi bloque y creo de todos porque muchos se ha trabajado por nuestra presidenta Marta Buffolo cuando hemos recibido a los padres y después que se van los padres los políticos a veces nos peleamos, pero también hablamos y sabemos dialogar y sabemos comprender la importancia del reclamo que tiene los padres, para como decían algunos, me viene a la memoria algo de la charla que tuvimos, nosotros vamos a cuidar la escuela dicen los padres y esto es lo más lindo que escuchamos. Y seguramente veremos que mañana ese chico que está viendo como su padre está cuidando su escuela va a tomar el ejemplo para él también cuidar la escuela, porque son algunas de las cosas que hemos perdido en nuestra sociedad, el respeto a las instituciones, y en muchos lugares, lo vemos a diario, el esfuerzo que se hace para poder mantener las instalaciones, sobre todo de las escuelas, y yo recuerdo cuando yo era pibe el valor que tenía esta institución, la escuelita de nuestro barrio, la escuela 82 en algún momento de mi vida, una escuela rural, porque mis padres trabajaban en una chacra, de la importancia que tenía la institución y vemos por ahí de repente hoy, para que empiecen las clases los cientos de vidrios que hay que cambiar, los cientos de mejoras que hay que hacer porque inadaptados no entienden que a la escuela van los chicos que son el futuro de nuestra patria, entonces me quedo en mi retina esta mamá que decía y vamos los padres a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defender la escuela, y vamos a estar y va a estar la comisión vecinal y vamos a hacer, la escuela va a ser la vedette de aquel sector y esto es lo mas importante, desafectamos un espacio para dárselo a una escuela, que esta escuela va a ser el futuro y seguramente de aquellos de esa escuela técnica podrán salir profesionales que podrán embellecer aquel lugar y podremos tener a lo mejor muchos chicos deportistas que nos puedan estar representando en el mundo. Por eso digo que importante va a ser tener esta escuela y que importante que nos hayamos puesto de acuerdo inmediatamente en tratar este expediente y en razón de 15 días, 20 días que los padres se lleven hoy este trabajo realizado aquí en el Concejo Deliberante, realizado desde el Consejo de Educación con muchas discusiones en el medio, pero a la hora de definición para esto sirven los cuerpos de la democracia, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Muchas gracias señor presidente. En realidad yo lo que quería era agradecer a las madres, a los padres y los directivos del colegio, que durante mucho tiempo estuvieron detrás de este sueño. En realidad lo que buscaban es un sitio que geográficamente este mucho mas cerca de cada uno de los hogares de donde provienen los chicos. Ellos nos dijeron que gente de Villa Ceferino, de Melipal, de San Lorenzo, de Gran Neuquén, realmente un entusiasmo y una solidaridad que es digno de destacar. Muy pocas veces vi ese espíritu en los padres y las madres, y sobre todo cuando se trata de una escuela que va a tener salida laboral. Nosotros hicimos lo propio, es decir cumplir con nuestra función de concejal, leer el expediente, adjuntar el que vino del ejecutivo y de esta manera damos solución a la ubicación de la escuela, Debo reconocer que se trata de un espacio verde, durante mucho tiempo olvidado, es lo que decimos un espacio marrón que va a ser dividido y en un sector, no precisamente sobre la calle Novella, sino sobre el sector oeste se va a ubicar la escuela y les explicamos que por una razón, de que dentro del código de planificación, las escuelas deben estar ubicadas en donde no impacten en forma negativa, sobre todo cuando existen muchos vehículos sobre las viviendas. Así que suerte para esta gente, suerte para los chicos y ojalá dentro de poco tiempo no solamente inauguramos la escuela, que nos dijeron en 100 días iba a estar inaugurada, sino que vayan muchísimos chicos y estudien una especialidad, que nos hace mucha falta, sobre todo para seguir construyendo este país con oficios que es lo que nos hace falta, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente para compartir las palabras del Concejal Chávez y la Concejal Buffolo, en la misma comisión de obras públicas, luego de la visita que tuvimos algunos concejales, de las mamás que nos pidieron explicar en el ámbito de dicha comisión el porque del pedido de estas tierras para hacer esta escuela, y realmente nos pareció muy importante y esto que planteaba recién la concejal Buffolo, de la solidaridad que hemos visto entre los papás y las mamás conjuntamente con el cuerpo docente de la escuela y además los chicos. Hoy sabemos que del CPEM 69 que se inauguro el año pasado los chicos están compartiendo, los de esa comunidad educativa, las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalaciones del CPEM con los chicos de la EPET 17, lógicamente con los inconvenientes que esto acarrea, porque además como estamos hablando de una escuela técnica, tienen deficiencias en cuanto a los talleres. Pero simplemente era para destacar esto de la solidaridad de los papas, de la búsqueda de soluciones, en forma pacífica y sin conflictos, sin cortar calles, sin quemar cubiertas, sin insultar a las instituciones, sin agredir a los funcionarios, simplemente ejerciendo el derecho que tiene como ciudadanos y ciudadanas, pero fundamentalmente como papas y mamás, defienden la educación de sus hijos. Y quiero compartir con el resto de los concejales, que no forman parte de la comisión de obras públicas, algo que dijo una mamá que realmente nos pegó fuerte, que fue: “yo todo esto lo estoy haciendo porque hoy estoy en un plan de la provincia y no quiero que mi hijo esté en un plan, y mi hijo me ha dicho mamá quiero una escuela técnica, quiero un oficio, quiero trabajar y quiero que sepas que con mi trabajo, con la dignidad de mi trabajo, yo voy a bancar la familia” y realmente es de destacar el esfuerzo que hace cada una de estas familias y fundamentalmente destacar y sumarnos a esta prioridad que ellos tienen, que es la educación de nuestros hijos, por todo eso felicitaciones, sigan trabajando, esta es la forma de lograr los objetivos, como comunidad, en paz con diálogo y con respeto, pero sobre todo teniendo muy claro cuáles son nuestros objetivos y el objetivo de ustedes es esto que decía también el Concejil Chávez, es un futuro mejor para todos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra?, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitaciones a los papas, a la comunidad educativa, Si están de acuerdo pediríamos un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 12 horas 25 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 50 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0227/2005 - EXPEDIENTES N° 5988-G-1988 , 2887-F-1998 - CARÁTULA: GACITUA ARMANDO. SOLICITA EN VENTA TERRENO MUNICIPAL - DESPACHO N° 030/2005.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0116/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-R-200 4 - CARÁTULA: ROUSSILLO JEAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 033/2005.- -----

ENTRADA N° 0361/2005 - EXPEDIENTE N° CD-040-S-200 5 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE ENTRE RÍOS 731 - DESPACHO N° 034/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: **Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- **ACCION SOCIAL** -----
ENTRADA N° 0809/2004 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “CASTO DE DIEGO PIZARRO” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 008/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Señor presidente, es para pedir que este expediente vuelva a Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0013/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 4 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - DESPACHO N° 009/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-H-2004; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente es originado en la presentación efectuada por la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano, en la que solicitan un espacio público lo más cercano al casco céntrico, para la instalación de un monumento en homenaje a los “Héroes del Crucero General Belgrano”. Que el expediente fue remitido al Órgano Ejecutivo Municipal para que realice los informes pertinentes, pero los mismos no se efectuaron por el área competente. Que el espacio propuesto por el Ejecutivo entra en contradicción con un espacio ubicado en la Avenida Argentina, entre Sargento Cabral - Teniente 1° Ibáñez y Elordi - Talero, cedido por la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales para la “Plaza del Niño y el Adolescente Especial”. Que corresponde dar intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, teniendo en cuenta las sugerencias que se encuentran en la foja N° 5 de las presentes actuaciones, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-H-2004; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente es originado en la presentación efectuada por la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano, en la que solicitan un espacio público lo más cercano al casco céntrico, para la instalación de un monumento en homenaje a los “Héroes del Crucero General Belgrano”. Que el expediente fue remitido al Órgano Ejecutivo Municipal para que realice los informes pertinentes, pero los mismos no se efectuaron por el área competente. Que el espacio propuesto por el Ejecutivo entra en contradicción con un espacio ubicado en la Avenida Argentina, entre Sargento Cabral - Teniente 1° Ibáñez y Elordi - Talero, cedido por la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales para la “Plaza del Niño y el Adolescente Especial”. Que corresponde dar intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, teniendo en cuenta las sugerencias que se encuentran en la foja N° 5 de las presentes actuaciones, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----Área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano, referente a la Colocación de un monumento en Homenaje a los HÉROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO, teniendo en cuenta las sugerencias establecidas en la foja N° 5 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0300/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 5 - CARÁTULA: AILA ARIEL Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO “UN DIA DIFERENTE” - DESPACHO N° 011/2005 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-A-2005; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado en la solicitud del Señor Aila y Otros, quienes requieren se declare de Interés Municipal el Proyecto denominado “Un Día Diferente”, el que constará de tres etapas, iniciándose el 23 de Enero de 2005 y finalizando el 18 de Diciembre de 2005. Que esta destinado a jóvenes y adolescentes de la zona oeste de esta ciudad, muchos de ellos en situación de riesgo, sin horizonte claro, sin metas ni estímulos, carenciados y marginados laboral y socialmente. Que está destinado a adolescentes y jóvenes de la zona oeste comprendiendo a los Barrios San Lorenzo Norte y Sur, Gran Neuquén Norte y Sur, Sector 192 Viviendas, Cuenca XV y los sectores Belén, Paraíso, Atahualpa e Independencia. Que esta propuesta constituye un estilo de vida, una alternativa válida para que ocupen su tiempo libre, visualicen nuevas opciones y por sobre todas las cosas hacerlos partícipes e integrarlos a la comunidad organizada. Que el origen de este proyecto surge de una observación detenida de un joven del sector que está inmerso en esta realidad, que siente la necesidad de realizar actividades para los jóvenes, muchos de ellos a la deriva, sin objetivos y en gran número afectados por el flagelo del alcohol y la droga. Que este proyecto integral tiende también a lograr un acercamiento con personas que se encuentran detenidas para que, a través de encuentros deportivos y por la trasmisión de vivencias surgidas por el encierro mismo, sirva para esa modificación que se pretende. Que el certamen de fútbol es una excusa válida para reunir a estos jóvenes y adolescentes, con ganas de servir a la comunidad con acciones concretas y motivados por el espacio que se les brinda, como así también a través de este deporte reinsertarlos en la sociedad con normas claras de convivencia. Que la finalidad del mismo es que la comunidad tenga una mirada distinta de estos jóvenes de la zona oeste y que la misma sea partícipe

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

junto a ellos de las actividades recreativas, deportivas y culturales que se programen. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-A-2005; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado en la solicitud del Señor Aila y Otros, quienes requieren se declare de Interés Municipal el Proyecto denominado “Un Día Diferente”, el que constará de tres etapas, iniciándose el 23 de Enero de 2005 y finalizando el 18 de Diciembre de 2005. Que está destinado a jóvenes y adolescentes de la zona oeste de esta ciudad, muchos de ellos en situación de riesgo, sin horizonte claro, sin metas ni estímulos, carenciados y marginados laboral y socialmente. Que está destinado a adolescentes y jóvenes de la zona oeste comprendiendo a los Barrios San Lorenzo Norte y Sur, Gran Neuquén Norte y Sur, Sector 192 Viviendas, Cuenca XV y los sectores Belén, Paraíso, Atahualpa e Independencia. Que esta propuesta constituye un estilo de vida, una alternativa válida para que ocupen su tiempo libre, visualicen nuevas opciones y por sobre todas las cosas hacerlos partícipes e integrarlos a la comunidad organizada. Que el origen de este proyecto surge de una observación detenida de un joven del sector que está inmerso en esta realidad, que siente la necesidad de realizar actividades para los jóvenes, muchos de ellos a la deriva, sin objetivos y en gran número afectados por el flagelo del alcohol y la droga. Que este proyecto integral tiende también a lograr un acercamiento con personas que se encuentran detenidas para que, a través de encuentros deportivos y por la trasmisión de vivencias surgidas por el encierro mismo, sirva para esa modificación que se pretende. Que el certamen de fútbol es una excusa válida para reunir a estos jóvenes y adolescentes, con ganas de servir a la comunidad con acciones concretas y motivados por el espacio que se les brinda, como así también a través de este deporte reinsertarlos en la sociedad con normas claras de convivencia. Que la finalidad del mismo es que la comunidad tenga una mirada distinta de estos jóvenes de la zona oeste y que la misma sea partícipe junto a ellos de las actividades recreativas, deportivas y culturales que se programen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Proyecto “Un Día Diferente”, el cual se realizará en tres etapas, iniciándose el 23 de Enero de 2005 y finalizándose el 18 de Diciembre de 2005, en los predios deportivos de la zona Oeste de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Pidiendo disculpas a los autores del proyecto, nosotros vamos a acompañar sin duda, este proyecto, pero quería hacer alguna observación, para que quede mejor redactado. El tercer párrafo de los considerandos tendría que decir que el mismo esta destinado a adolescentes y jóvenes de la zona oeste, y luego que dice barrios, no tendría que incorporarse 192 viviendas como barrios, sino como sector. Y en el quinto párrafo, para que quede mejor, me parece, tendría que decir, que este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto integral tiende también a lograr un acercamiento con personas que se encuentran detenidas, para que a través de encuentros deportivos y la transmisión de vivencias surgidas del encierro mismo sirvan, para esa modificación que se pretende. En el que sigue, donde dice con ganas de servir a la comunidad, después dice con acciones concretas, me parece mejor poner a través de acciones concretas, nada mas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Con esta modificación a los autores, si nadie mas va a. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, esta es una respuesta, rápida y ágil del Cuerpo, al pedido que efectuaran Aila y la gente que lo acompaña, queríamos remarcar desde el bloque, mas allá de esta declaración que la están necesitando para poder sentirse respaldados y seguir trabajando con fortaleza, en el desarrollo y la contención de estos adolescentes y chicos con estas problemáticas de alcohol, de droga y algunas otras complejidades y problemas que tienen, cuando participamos este año, algunos concejales de los distintos bloques, realmente, por ahí es el momento oportuno para trasladarles a todo el Cuerpo, que así como cada uno de ellos tiene una lucha, yo creo que desigual, con la debilidad que le toca vivir, también es justo decir, ahí esta el Concejal Chaneton que viene acompañando hace tiempo esto también, el grupo organizador de esto y que esta llevando adelante esto, lo esta haciendo con mucha fortaleza y en una lucha desigual, porque no cuenta con los recursos para poder llevar adelante este programa. Así que mas allá de esta declaración que le da fuerza, desde el bloque, esto que es totalmente anónimo, barrial, cuyo único interés es a través del deporte encontrarse y como dicen los considerandos, es la excusa para ayudarse. Realmente la ilusión que tienen es mucha y grande, el grupo que esta llevando adelante esto, y los chicos y adolescentes que se acercan a participar, realmente, no los dejemos solos, porque tienen una lucha muy dura y el acompañamiento pasa sí, por esta declaración, pasa por los apoyos mínimos que hemos podido llevar adelante, con algún trofeo, con algún insumo para que compartan. Creo que el acompañamiento está en la entrega diaria cuando nos visitan y los atendemos, realmente están haciendo un trabajo a destajo y hay mucha expectativa en todos esos chicos, y adolescentes, que ustedes saben que cuando caen en estos problemas, el principal problema que tienen y desafío, es poder abrirse, reconocerlo, e ir en búsqueda de una solución. Acá hay muchos chicos y adolescentes que a través de esta organización y este deporte, se han acercado con una expectativa y una pequeña luz, una pequeña llama, hagamos entre todos posible, desde nuestro lugar y con nuestro granito de arena, que esa llama sea cada vez mas fuerte, de manera tal de que se incorporen cada vez más chicos y adolescentes y que el grupo organizador cuente con mas manos, con mas personas, para llevar adelante esta tarea y obviamente en el transcurrir del tiempo, este trabajo, creo que este es el gran desafío, que pueda ser sostenido, no? porque una cosa es arrancar, como lo han hecho de ponerlo en funcionamiento y el gran desafío que tienen ellos hoy es sostener, sostener las expectativas a partir de dar respuestas a quienes se han acercado a esto y para eso necesitan de todos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra y entiendo que han sido aceptados los conceptos señalados por la concejal Buffolo, pongo a consideración el proyecto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADAS N°: 0992/2004, 0993/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-002-Q-2004, CD-003-Q-2004 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO SOBRE ADJUDICACIÓN NUEVAS LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 028/2005.- -----

VISTO los expedientes N° CD-002-Q-2004 - CD-003-Q-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROGA ROBERTO AUGUSTO eleva recurso administrativo sobre adjudicación nuevas licencias de taxi y nulidad del Concurso Público; Que dicho reclamo fue presentado simultáneamente ante el Órgano Ejecutivo Municipal; Que estas impugnaciones fueron realizadas en las áreas de competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, es oportuno derivar las mismas a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: los expedientes N° CD-002-Q-2004 - CD-003-Q-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROGA ROBERTO AUGUSTO eleva recurso administrativo sobre adjudicación nuevas licencias de taxi y nulidad del Concurso Público; Que dicho reclamo fue presentado simultáneamente ante el Órgano Ejecutivo Municipal; Que estas impugnaciones fueron realizadas en las áreas de competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, es oportuno derivar las mismas a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal, a efectos que se incorporen a las tramitaciones existentes en ese ámbito, para la prosecución de las acciones administrativas pertinentes.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1602/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-127-C-200 4 - CARÁTULA: CAVALLARO HECTOR ANIBAL JESUS. SOLICITA REVISIÓN PUNTAJE CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI. - DESPACHO N°: 030/2005.- -----

VISTO el expediente CD-127-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Cavallaro Héctor Aníbal Jesús solicita revisión puntaje adjudicación licencias de taxi; Que el solicitante aduce que él y su esposa no cuentan con ingresos fijos; Que al ser encuestado no pudo explayarse en algunos aspectos como lo hace a fojas 1 del presente expediente; Que a fojas 2 presenta una certificación del establecimiento educativo N° 56 en el que consta que la Sra. Hermosilla Gloria, esposa del Señor Cavallaro se desempeña en el mismo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como docente en carácter de SUPLENTE; Que es conveniente derivar las mismas al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-127-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Cavallaro Héctor Aníbal Jesús solicita revisión puntaje adjudicación licencias de taxi; Que el solicitante aduce que él y su esposa no cuentan con ingresos fijos; Que al ser encuestado no pudo explayarse en algunos aspectos como lo hace a fojas 1 del presente expediente; Que a fojas 2 presenta una certificación del establecimiento educativo N° 56 en el que consta que la Sra. Hermosilla Gloria, esposa del Señor Cavallaro se desempeña en el mismo como docente en carácter de SUPLENTE; Que es conveniente derivar las mismas al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda se realicen las acciones administrativas pertinentes.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA .-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0027/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-C-200 5 - CARÁTULA: CARRILLO CASTILLO CESAR ANTONIO. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA- SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO - ORDENANZA N° 10044 (ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI) - DESPACHO N° 031/2005.- -----

VISTO el expediente CD-002-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor Carrillo Castillo Cesar Antonio solicita la suspensión de los efectos del acto administrativo relacionados a la Ordenanza N° 10044- (adjudicación licencias de taxi); Que dicho reclamo fue presentado simultáneamente ante el Órgano Ejecutivo Municipal; Que estas impugnaciones fueron realizadas en las áreas de competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo cual resulta oportuno derivar las mismas a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-C-20 05; y CONSIDERANDO: Que el Señor Carrillo Castillo Cesar Antonio solicita la suspensión de los efectos del acto administrativo relacionados a la Ordenanza N° 10044- (adjudicación licencias de taxi); Que dicho reclamo fue presentado simultáneamente ante el Órgano Ejecutivo Municipal; Que estas impugnaciones fueron realizadas en las áreas de competencia del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo cual resulta oportuno derivar las mismas a efectos de que se resuelva en ese ámbito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo
----- Municipal, a efectos que se incorporen a las tramitaciones
existentes en ese ámbito, para la prosecución de las acciones administrativas
pertinentes. -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal
Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Sí, para que
quede constancia de que estas tres comunicaciones que corresponden a
impugnaciones que se hicieron en este Concejo Deliberante, en virtud de que
fueron contestadas por el OEM las impugnaciones y hubo acciones legales,
que cumplimentado todo lo que haya realizado el OEM, vuelva para el archivo
de estos expedientes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE:
A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por
la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0031/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-D-200 5 - CARÁTULA:
DIAZ HORACIO JORGE. SOLICITA UN ESPACIO PARA CARGA Y
DESCARGA Y TRASLADO DE LA PARADA DE TAXI UBICADA EN
PERITO MORENO Y CORRIENTES - DESPACHO N° 032/2005. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-010-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor
Jorge Horacio Díaz, solicita una respuesta al problema que le acarrea tener
una parada de taxi en su domicilio comercial, además de una parada de
transporte urbano frente al mismo; Que es conocido por la Autoridad de
Aplicación y por este Concejo Deliberante, el deficiente funcionamiento de las
paradas de taxi de la Ciudad, muchas de las cuales permanecen desiertas
buena parte del día; Que se le pidió al Órgano Ejecutivo Municipal contemple
la posibilidad, de una revisión y redistribución de las paradas de taxi, si así
amerita; según varios pedidos de licenciatarios, domicilios particulares, firmas
comerciales y vecinos; Que a través de la Ordenanza 5590, en sus artículos
50º) y 50º) bis, es claro que el Órgano Ejecutivo Municipal es el responsable
de las paradas habilitadas por este Concejo Deliberante, del censo de las
mismas, su distribución y reordenamiento; Que por lo considerado es resorte
exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de
inconvenientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar
el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-
010-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Horacio Díaz, solicita
una respuesta al problema que le acarrea tener una parada de taxi en su
domicilio comercial, además de una parada de transporte urbano frente al
mismo; Que es conocido por la Autoridad de Aplicación y por este Concejo
Deliberante, el deficiente funcionamiento de las paradas de taxi de la Ciudad,
muchas de las cuales permanecen desiertas buena parte del día; Que se le
pidió al Órgano Ejecutivo Municipal contemple la posibilidad, de una revisión
y redistribución de las paradas de taxi, si así amerita; según varios pedidos de
licenciatarios, domicilios particulares, firmas comerciales y vecinos; Que a
través de la Ordenanza 5590, en sus artículos 50º) y 50º) bis, es claro que el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal es el responsable de las paradas habilitadas por este Concejo Deliberante, del censo de las mismas, su distribución y reordenamiento; Que por lo considerado es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de respuesta a la solicitud efectuada por el Señor Jorge Horacio Díaz referente a un espacio para carga y descarga y el traslado de la parada de taxi ubicada en Perito Moreno y Corrientes.-----

ARTICULO 2º): De forma.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tienen la palabra la Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: La maestra Buffolo, me hace una buena observación. En el tercer párrafo, que se le pidió al OEM contemple, en vez de vea. Cuarto párrafo que a través de su ordenanza 5590 en sus artículos 50 y 50 bis, que es claro que el OEM es el responsable, se me fue, perdón, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1069/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-015-R-20 01 , 333-G-2003

CARÁTULA: RIQUELME JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO

DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 009/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-015-R-2001 - CD-028-R-2001 - SEO-333-G-

2003; y CONSIDERANDO: Que mediante los Expedientes N° CD-015-R-2001

y CD-028-R-2001, el Señor RIQUELME, JUAN LUIS, D.N.I. N° 17.238.646,

con domicilio en la Manzana 5, Lote 1, del Barrio Hipódromo de la Ciudad de

Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene hasta la fecha con

el Municipio, en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos

de quien en vida fuera RIQUELME MORALES JUAN, depositados en la

Manzana 200, Tablón 22, Lote 31, Cuenta N° 20122, del Cementerio

Progreso; Que mediante el Expediente N° SEO-333-G-2003, la Señora

GARCIA, MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 11.640.534, con domicilio en la calle

Canaan Sapag N° 2243, Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita

la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de

tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera

GARCIA ROSA, depositados en la Manzana 21, Tablón 5, Lote 11, Cuenta N°

16193, del Cementerio Central; Que de acuerdo a las encuestas

socioeconómicas, realizadas por el área pertinente del Órgano Ejecutivo

Municipal, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil

situación económica; Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación

de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de

cremación y devolución del espacio, los casos que nos ocupan no se pueden

encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2009; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-015-R-2001 - CD-028-R-2001 - SEO-333-G-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante los Expedientes N° CD-015-R-2001 y CD-028-R-2001, el Señor RIQUELME, JUAN LUIS, D.N.I. N° 17.238.646, con domicilio en la Manzana 5, Lote 1, del Barrio Hipódromo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene hasta la fecha con el Municipio, en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera RIQUELME MORALES JUAN, depositados en la Manzana 200, Tablón 22, Lote 31, Cuenta N° 20122, del Cementerio Progreso; Que mediante el Expediente N° SEO-333-G-2003, la Señora GARCIA, MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 11.640.534, con domicilio en la calle Canaan Sapag N° 2243, Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera GARCIA ROSA, depositados en la Manzana 21, Tablón 5, Lote 11, Cuenta N° 16193, del Cementerio Central; Que de acuerdo a las encuestas socioeconómicas, realizadas por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica; Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, los casos que nos ocupan no se pueden encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2009; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE las deudas devengadas y no abonadas que -----mantienen los contribuyentes que a continuación se detallan con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio:

- 1.- Señor RIQUELME, JUAN LUIS, D.N.I. N° 17.238.646, por los restos de quien en vida fuera RIQUELME MORALES JUAN, depositados en la Manzana 200, Tablón 22, Lote 31, Cuenta N° 20122, del Cementerio Progreso.-----
- 2.- Señora GARCIA, MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 11.640.534, por los restos de quien en vida fuera GARCIA ROSA, depositados en la Manzana 21, Tablón 5, Lote 11, Cuenta N° 16193, del Cementerio Central; -----

ARTICULO 2º): EXÍMASE del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, a los contribuyentes que a continuación se detallan, hasta el año 2009, fecha en la cual se cumple el plazo estipulado para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos: -----

- 1.- Señor RIQUELME, JUAN LUIS, D.N.I. N° 17.238.646, por los restos de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien en vida fuera RIQUELME MORALES JUAN, depositados en la Manzana 200, Tablón 22, Lote 31, Cuenta N° 20122, del Cementerio Progreso.-----
2.- Señora GARCIA, MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 11.640.534, por los restos de quien en vida fuera GARCIA ROSA, depositados en la Manzana 21, Tablón 5, Lote 11, Cuenta N° 16193, del Cementerio Central; -----
ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1239/2004 - EXPEDIENTE N°: 9443-R-2004 - CARÁTULA: RAICES NEUQUINAS CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE DONACIÓN CON DESTINO AL MUSEO DE LA CIUDAD PARAJE CONFLUENCIA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - DESPACHO N°: 010/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-9443-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Raíces Neuquinas ha efectuado, en carácter de donación, la entrega de: Una (1) PC ATX-KIT M.SOYO - P42.0 - DDR256 FDD - CDRM - DVDR - HD80GB. Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas. Un (1) Monitor Samsung 17" 753S-SYN CMASTER, Serie AV17HBXB300625B. Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089. Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B. Que el equipamiento descripto ha sido recepcionado por las autoridades responsables del Museo de la Ciudad de Neuquén "Paraje Confluencia"; Que el mismo será destinado a la incorporación de material histórico de los primeros cien (100) años de la Ciudad de Neuquén Capital, no pudiendo cambiar ni su fin ni su destino; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-9443-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Raíces Neuquinas ha efectuado, en carácter de donación, la entrega de: Una (1) PC ATX-KIT M.SOYO - P42.0 - DDR256 FDD - CDRM - DVDR - HD80GB. Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas. Un (1) Monitor Samsung 17" 753S-SYNC MASTER, Serie AV17HBXB300625B. Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089. Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B. Que el equipamiento descripto ha sido recepcionado por las autoridades responsables del Museo de la Ciudad de Neuquén "Paraje Confluencia"; Que el mismo será destinado a la incorporación de material histórico de los primeros cien (100) años de la Ciudad de Neuquén Capital, no pudiendo cambiar ni su fin ni su destino; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por la Asociación Raíces Neuquinas, consistente en: Una (1) PC ATX-KIT M.SOYO - P42.0 - DDR256 FDD - CDRM - DVDR - HD80GB. Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas. Un (1) Monitor

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Samsung 17" 753S-SYNC MASTER, Serie AV17HBXB300625B. Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089. Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B. -----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, incorporándolos al Patrimonio Municipal.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1454/2004 - EXPEDIENTE N° 10519-M-2002 - CARÁTULA: MELIÑANCO ELVIRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO CUENTA N° 15745 - DESPACHO N° 011/2005. - -----

VISTO el Expediente N° SEO-10519-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora MELIÑANCO, ELVIRA, D.N.I. N° 5.947.023, con domicilio en la calle Los Zorzales, Casa N° 417, Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Mayo Penchulef Aladino, depositados en la Manzana 20, Tablón 4, Lote 24, Cuenta N° 15745, del Cementerio Central; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2006; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° SEO-10519-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora MELIÑANCO, ELVIRA, D.N.I. N° 5.947.023, con domicilio en la calle Los Zorzales, Casa N° 417, Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Mayo Penchulef Aladino, depositados en la Manzana 20, Tablón 4, Lote 24, Cuenta N° 15745, del Cementerio Central; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2006; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio la Señora MELIÑANCO, ELVIRA, D.N.I. N° 5.947.023, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Mayo Penchulef Aladino, depositados en la Manzana 20, Tablón 4, Lote 24, Cuenta N° 15745, del Cementerio Central.-----

ARTICULO 2º): EXÍMASE a la Señora MELIÑANCO, ELVIRA, D.N.I. -----N° 5.947.023, del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, hasta el año 2006, fecha en la cual se cumple el plazo estipulado para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos de quien en vida fuera Mayo Penchulef Aladino, depositados en la Manzana 20, Tablón 4, Lote 24, Cuenta N° 15745, del Cementerio Central.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1546/2004 - EXPEDIENTE N°: 2846-G-2001 - CARÁTULA: GOMIS ADELA. REFERENTE DERECHOS SOBRE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOCAL A SU HIJA NORMA CARDINALETTI - DESPACHO N°: 012/2005.- -----

VISTO el expediente SEO-2846-G-2001; y **CONSIDERANDO:** Que la Señora. GOMIS, ADELA, D.N.I. N° 9.736.158, y la Señora. CARDINALETTI, Norma Rosa, L.C. N° 552.467, solicitaron se deje sin efecto la deuda que mantenían con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por los restos depositados en el Lote 1, Manzana 6, Cuenta N° 12.826, del Cementerio Central.- Que, asimismo, manifestaron su intención de devolver el espacio como compensación de la condonación de la deuda.- Que mediante la Comunicación N° 093/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que encuadre la petición en el marco de la Ordenanza N° 9578, la cual modifica en su Artículo 3º) el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 4174, estableciendo los casos en los que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos.- Que el Inciso 4) del Artículo 13º) de la Ordenanza N° 4174 (modificado por la Ordenanza N° 9578) establece que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos "A pedido de los responsables de los restos, aún cuando existieran deudas de derechos de cementerio referido a tales restos. En ambos casos, estos podrán solicitar sin cargo la cremación de los mismos devolviendo el espacio a la Municipalidad. Como compensación de dicha devolución de espacio, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar todas las deudas de derechos de cementerio referidas a tales restos".- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Disposición N° 260/2004, procedió a aceptar el reintegro de la fracción de terreno y a condonar la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, remitiendo las actuaciones al Concejo Deliberante a efectos de que éste tome conocimiento.- Que se ha tomado conocimiento de las actuaciones, por lo que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1622/2004 - EXPEDIENTE N°: 5720-C-2002 - CARÁTULA: CORONADO MAISABE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL 34660 - DESPACHO N°: 013/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5720-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora CORONADO, MAISABE JAQUELIN, D.N.I. N° 24.457.846, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 34.660; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5720-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora CORONADO, MAISABE JAQUELIN, D.N.I. N° 24.457.846, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 34.660; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora CORONADO, MAISABE JAQUELIN, D.N.I. N° 24.457.846, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 34.660.- -----

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 34.660.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1634/2004 - EXPEDIENTE N° CD-136-C-200 4 - CARÁTULA: CONTRERAS ROQUE ANTONIO. ELEVA RECURSO DE AMPARO AL NO PODER PAGAR DEUDA MEDIANTE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 014/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-136-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CONTRERAS, ROQUE ANTONIO, D.N.I. N° 7.300.905, domiciliado en la Casa 366 del Barrio Gregorio Álvarez de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por las Tasas que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6021-0000; Que, a fin de poder evaluar la presente petición, es necesario contar con la respectiva encuesta socioeconómica y demás informes de las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-136-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CONTRERAS, ROQUE ANTONIO, D.N.I. N° 7.300.905, domiciliado en la Casa 366 del Barrio Gregorio Álvarez de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por las Tasas que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6021-0000; Que, a fin de poder evaluar la presente petición, es necesario contar con la respectiva encuesta socioeconómica y demás informes de las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la encuesta socioeconómica y los demás informes técnicos que considere necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor CONTRERAS, ROQUE ANTONIO, D.N.I. N° 7.300.905, referente a deuda que mantiene con el Municipio por las Tasas que recaen sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6021-0000. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0090/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-R-200 3 - CARÁTULA: RIOS MIRTA B. SOB. OCUPACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - DESPACHO N°: 02 1/2005.- ---

VISTO el Expediente N° CD-026-R-2003; y CONSIDERANDO: Que atento a la Comunicación N° 098/2004, mediante la que se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal realice los informes correspondientes respecto a la construcción antirreglamentaria denunciada por la Señora Mirtha B. Ríos, se remitieron las actuaciones a la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial; Que la misma informa que se labró Acta de Infracción N° 19696 al Señor Groppa

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

José Luis domiciliado en Barrio T.C.I. por haber construido antirreglamentariamente en un espacio común y fueron remitidas al Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, quedando su resolución a las actuaciones a realizar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta.- 2º) A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente Comunicación y del informe que luce de fojas 14, 14 vuelta y 15 a la Señora Ríos Mirtha B.- VISTO: El Expediente N° CD-026-R-2003; y CONSIDERANDO: Que atento a la Comunicación N° 098/2004, mediante la que se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal realice los informes correspondientes respecto a la construcción antirreglamentaria denunciada por la Señora Mirtha B. Ríos, se remitieron las actuaciones a la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial; Que la misma informa que se labró Acta de Infracción N° 19696 al Señor Groppa José Luis domiciliado en Barrio T.C.I. por haber construido antirreglamentariamente en un espacio común y fueron remitidas al Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, quedando su resolución a las actuaciones a realizar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): Remitir las presentes actuaciones a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, a fin de que a través del Área de Mediación con que cuenta dicha Institución, pueda encauzar la resolución del conflicto planteado por la Señora Mirtha B. Ríos respecto de las ocupaciones comunes en edificios de Propiedad Horizontal (PH). Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0203/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N°: 023/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-B-2005 y el estado actual de las plazas y la necesidad de adoptar medidas para la planificación y ejecución de nuevos espacios verdes; y CONSIDERANDO: Que la mayoría de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén no se encuentran aun definitivamente consolidados, no cumpliendo con el destino para el cual fueron creados; Que nuestra ciudad evidentemente necesita de la consolidación definitiva de sus espacios verdes, mediante una planificación armónica y equitativa, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos; Que los espacios verdes urbanizados constituyen ámbitos en que los vecinos de todas las edades se congregan con fines de esparcimiento, actos públicos, actividades culturales o descanso, por lo que su recuperación es una necesidad vital de la comunidad; Que los espacios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdes y de recreación promueven la interrelación de los vecinos formando unión y amistad entre niños, adolescentes y mayores; Que el Parlamento Infantil de la Legislatura de Neuquén en su Declamación N° 1 manifestó la importancia del mantenimiento y cuidado de las plazas en beneficio de los niños; Que es necesario contar con un plan para la consolidación de estos espacios sobre la base de un presupuesto anual sustentable; Que toda planificación que en este sentido emprenda el Municipio, se verá enriquecida por el aporte y colaboración que la comunidad pueda realizar, acorde con el espíritu de nuestra Carta Orgánica. Por ello, la participación de las Comisiones Vecinales en el plan que se propone, es de fundamental importancia, en tanto tiende a buscar el compromiso y la responsabilidad de los vecinos en el mantenimiento y cuidado futuro de los espacios verdes recuperados; Que resulta necesario instrumentar una metodología que permita direccionar, con criterio equitativo, las partidas presupuestarias a aquellos barrios más carenciados en materia de espacios verdes; Que atento al costo del desarrollo de las obras de mejoramiento -que implican no solo la forestación y el parqueado de estos espacios, sino también una importante inversión en infraestructura y mobiliario, todo relevamiento que se realice requiere considerar este parámetro – a través de un sistema de puntaje– de los distintos ítems que hacen a la consolidación definitiva de estos espacios, a fin de asignar prioridades y planificar adecuada y equilibradamente este tipo de obras; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2005 y el estado actual de las plazas y la necesidad de adoptar medidas para la planificación y ejecución de nuevos espacios verdes; y CONSIDERANDO: Que la mayoría de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén no se encuentran aun definitivamente consolidados, no cumpliendo con el destino para el cual fueron creados; Que nuestra ciudad evidentemente necesita de la consolidación definitiva de sus espacios verdes, mediante una planificación armónica y equitativa, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos; Que los espacios verde urbanizados constituyen ámbitos en que los vecinos de todas las edades se congregan con fines de esparcimiento, actos públicos, actividades culturales o descanso, por lo que su recuperación es una necesidad vital de la comunidad; Que los espacios verdes y de recreación promueven la interrelación de los vecinos formando unión y amistad entre niños, adolescentes y mayores; Que el Parlamento Infantil de la Legislatura de Neuquén en su Declamación N° 1 manifestó la importancia del mantenimiento y cuidado de las plazas en beneficio de los niños; Que es necesario contar con un plan para la consolidación de estos espacios sobre la base de un presupuesto anual sustentable; Que toda planificación que en este sentido emprenda el Municipio, se verá enriquecida por el aporte y colaboración que la comunidad pueda realizar, acorde con el espíritu de nuestra Carta Orgánica. Por ello, la participación de las Comisiones Vecinales en el plan que se propone, es de fundamental importancia, en tanto tiende a buscar el compromiso y la responsabilidad de los vecinos en el mantenimiento y cuidado futuro de los espacios verdes recuperados; Que resulta necesario instrumentar una metodología que permita direccionar, con criterio equitativo,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las partidas presupuestarias a aquellos barrios más carenciados en materia de espacios verdes; Que atento al costo del desarrollo de las obras de mejoramiento -que implican no solo la forestación y el parquizado de estos espacios, sino también una importante inversión en infraestructura y mobiliario, todo relevamiento que se realice requiere considerar este parámetro – a través de un sistema de puntaje– de los distintos ítems que hacen a la consolidación definitiva de estos espacios, a fin de asignar prioridades y planificar adecuada y equilibradamente este tipo de obras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE el Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes, cuyo objetivo será el mejoramiento integral de las plazas de la Ciudad.-----

ARTICULO 2º): CREASE el Fondo Específico para la Ejecución y Consolidación de los Espacios Verdes, el que contará con los recursos emergentes de: a) El 5% (cinco por ciento) del Presupuesto Anual de Obra Pública financiado con recursos propios. b) Las sumas depositadas en Fondo de la Compensación Urbana creado por Ordenanza N° 9595. -----

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, conjuntamente con las Comisiones Vecinales de cada barrio, realizará un relevamiento anual del estado de todos sus espacios verdes, a los efectos de asignar los fondos mencionados en el artículo precedente sobre la base de un criterio de distribución equitativo entre los distintos barrios, tendiente a mejorar de manera homogénea y equilibrada el estado y la situación de todos los espacios verdes de la Ciudad.-----

ARTÍCULO 4º): El relevamiento identificará expresamente la existencia y el estado de los ítems componentes de un espacio verde tipo que se detallan a continuación, de acuerdo a la valoración que por la presente se determina: ----

<u>ITEM</u>	<u>VALORACION DE CADA ITEM</u>
a) Riego.-	15
b) Césped.-	18
c) Arbolado.-	10
d) Veredas.-	30
e) Iluminación.-	18
f) Juegos Infantiles.-	3
g) Bancos.-	3
h) Cestos de Residuos.-	1
i) Carteles y Depósitos.-	2
j) Playón Deportivo.-	0

El puntaje a asignar en función del estado en que se encuentra cada ítem será: 0 (Cero) : en caso de inexistencia.-1 (Uno) : si existe y su estado es malo.- 2 (Dos) : si existe y su estado es regular.-3 (Tres): si existe y su estado es bueno.- Asimismo, se determinará por cada espacio verde:

- a) Si cuenta o no con padrino, identificándolo, en caso afirmativo.-
- b) Si tiene o no factibilidad de riego.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

c) La preferencia de consolidación que explicita la Comisión Vecinal.-
ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá completar conjuntamente con las Comisiones Vecinales las planillas, identificadas como Anexo I y II, que forman parte de la presente Ordenanza.- -----
ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá considerar los resultados del relevamiento al momento de confeccionar el Presupuesto Anual dándole prioridad a aquellos barrios cuyo porcentaje de consolidación haya sido menor dentro del mismo a aquellos espacios verdes que registren mayores necesidades. Se tendrá en cuenta también, la ubicación de los espacios verdes relevados en base al informe de la Unidad de Gestión Temática N° 2 (Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén), y la preferencia de consolidación explicitada por cada Comisión Vecinal.- -----
ARTÍCULO 7º): Los espacios verdes que se indican a continuación quedan -----exceptuados de las disposiciones de la presente Ordenanza: a) Boulevards ubicados en la Avenida Argentina y Olascoaga.-b) Parque Central.- c) Espacios lindantes a la vía del ferrocarril.- -----
ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, un informe del relevamiento realizado a efectos que este Cuerpo tome conocimiento de la evolución de las obras ejecutadas. El primer informe corresponderá al Presupuesto Anual 2005.- -----
ARTÍCULO 9º): La autoridad de aplicación del presente plan será la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén.- -----
ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, lo primero que tenemos que decir es en el artículo dos es el fondo de compensación urbana no de la composición urbana. Quiero ser breve para referirme a esta ordenanza, este proyecto que hemos elaborado durante largo tiempo, con el aporte de todos los bloques, ante la presentación de cuatro expedientes, tres de ellos debo decir del MPN y uno de la UCR, donde insertamos, falta uno que también fue del Frente Grande, en relación a la unidad de gestión dos. La ordenanza es bastante explícita, tienen que ver con la necesidad de urbanización de la ciudad, sobre todo en materia de espacios verdes, debo comentar acá que el espacio verde en toda ciudad es previsto de acuerdo a la cantidad de actividades que hacen sus habitantes. Antiguamente el lugar donde se reunían las personas para poder conversar, para recrearse, intercambiar opiniones y hasta poder vender algo, esos espacios fueron denominados plazas y fueron urbanizados como tales. En Neuquén una historia muy rara tenemos muchísimos espacios públicos, algo de 600, 140 en parte o totalmente consolidados, el resto no son todas plazas, el resto son espacios que pueden ser lugares de itinerarios de avenidas, derivadores de tránsito, etcétera, pero los más grandes, las denominadas plazas falta bastante por consolidar. En realidad nosotros, durante la gestión de Intendente Quiroga la primera y esta los hemos denominado espacios marrones, este es un clima desértico, con muchos vientos, donde es difícil consolidar por si si no se prevé toda la infraestructura que hay que realizar en ellos. Es por ello que al sancionar esta ordenanza, lo importante es que estamos estableciendo un fondo y también una manera de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relevar los espacios verdes para poder hacer un aporte a cada comisión vecinal en la necesidad de priorizar aquellos espacios o aquellos barrios que tienen menos cantidad de espacios verdes, por eso es que en esta ordenanza hemos dejado de lado el relevamiento con todo lo que tiene que ver o gran parte de la zona centro, eso no quiere decir que esos espacios no tienen que ser mantenidos, ni tenidos en cuenta, sino solamente a los efectos del relevamiento. Hemos trabajado durante muchos meses con esta ordenanza, en realidad estamos muy contentos de traer este proyecto consensuado con los distintos bloques, esperemos que se ponga en práctica rápidamente porque lo vamos a requerir desde el Concejo Deliberante y tengamos, lo que llamamos los arquitectos, ese banco de demandas priorizado por barrios. Por último, señor presidente, quiero decir que una vez más, cuando se trata, como en este caso, de políticas de estado, nuestro bloque hace suyo el proyecto con independencia de banderías políticas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más hace uso de la palabra? Antes una aclaración, tomo nota de la corrección, pero aclaro que en el despacho de la comisión decía composición, y lo corregimos. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Dos o tres aclaraciones, la primera para entender, para que no queden dudas en el espíritu de esta ordenanza que vamos a aprobar, es que esta ordenanza si bien el artículo 8vo. establece que el primer informe que se debe anexar al proyecto de ordenanza de presupuesto sobre relevamiento corresponde al año 2005, esta claro que esta ordenanza y su espíritu es que una vez aprobada se incorpore al debate y aprobación del presupuesto del presente año que esta en trámite. Es decir que este fondo que se esta creando y se esta estableciendo cual es el objetivo del mismo cuenta con recursos y como se va a conformar, tenga aplicación a partir del presente año, esto es lo que estamos por aprobar, la vigencia y por ende debe tener su correlato e incorporación en la aprobación cuando se trate y se debata el presente proyecto de presupuesto que esta en la Comisión de Hacienda. La segunda aclaración y que se hablo en comisión y me parece importante que quede en la versión taquigráfica, por eso lo traigo a colación aquí, en el recinto, es que el objeto de este fondo, es la consolidación, conformación, mejoramiento es decir el desarrollo de aquellos espacios que están reservados para plazas, no incluye el mantenimiento de los espacios destinados a plazas. El mantenimiento de las plazas va presupuestariamente a cargo de la dependencia de servicios públicos, tiene otra imputación y otra suma asignada que no tiene nada que ver con esta ordenanza y con el fondo que se crea aquí, esto fue lo hablado en la comisión y se decidió en la discusión del porcentaje que iba a constituir este fondo, que el mantenimiento de estos espacios verdes corría por cuenta de la dependencia de servicios públicos y que por ende dentro de su presupuesto deben ser aprobadas las partidas necesarias para llevar adelante el mantenimiento de los espacios verdes a medida que los mismos se desarrollen, con lo cual aquí lo que estamos aprobando mas allá del relevamiento, de la información, el objetivo es el desarrollo y el mejoramiento de nuevos espacios verdes. Y la tercera aclaración es, el 5 por ciento, uno de los dos items con el cual se va a constituir este fondo, no es restrictivo de que en la discusión del presupuesto se decida aprobar otros recursos para afectar al desarrollo de espacios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdes. Acá se esta restringiendo, acá se esta decidiendo que determinados recursos van a tener este destino, esto es un piso, no el techo. Al momento de la discusión del presupuesto o al momento de la elevación del proyecto de presupuesto de parte del OEM, tanto el ejecutivo cuando lo eleva, como este Concejo cuando lo debata y lo discuta, podrán y tendrán obviamente la facultad de asignar si así lo deciden y las circunstancias lo justifican y ameritan, en pos, en función también de los recursos que haya disponibles de la proyección, mayores recursos. Aquí lo que se esta diciendo de los recursos y del porcentaje de obra publica como mínimo el 5 por ciento debe ser destinado al desarrollo, ejecución y consolidación de espacios verdes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno el aporte que hicimos al proyecto de ordenanza que estamos tratando consistió en responder algunas preguntas que nos hacíamos a la hora de cuestionar el estado actual de las plazas en la ciudad de Neuquén. La primer pregunta que nos hacíamos era de cuantas plazas estábamos hablando, de cuantos espacios verdes y distintos funcionarios, que opinaban sobre el tema, no nos pudieron dar con precisión y con certeza cual era esa cantidad, tampoco podíamos observar al no poder determinar la cantidad, como se estaban distribuyendo esos espacios verdes a lo largo de la ciudad, cual era el estado de los mismos, si había alguna situación como si había barrios estaban relegados en la conformación y consolidación de los espacios verdes, no se sabía a ciencia cierta como se decidía que plaza se hacia y cual no se hacia, y en función de eso nos pusimos a trabajar a los fines de generar un tablero de gestión que sirviera a través del ingreso de datos y de un relevamiento, tener como salida y como devolución una acción directa para resolver el problema. De esta manera es que dimos origen a estas planillas de relevamiento que consisten en analizar cada uno de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, a través del trabajo conjunto con las comisiones vecinales. Fuimos a ver a las vecinales y pudimos determinar por lo menos cual es la demanda mínima que ellas esperan de la ciudad de Neuquén, se puede hablar entonces que hay una demanda mínima de 200 espacios verdes en la ciudad, que esos espacios verdes se encuentran con una grado de consolidación sumamente bajo, que de acuerdo a los items relevados, presentan casi todos, cuestiones de poca evolución. Y también ese tablero de gestión que pudimos concretar, nos puede devolver por donde, porque barrio podemos empezar a trabajar, que tiempo y que dinero vamos a requerir para solucionar este problema llevando la evolución de los espacios verdes a niveles tolerables para la sociedad. De esta manera podemos organizar también, en virtud de las compras necesarias que hay que hacer para atacar el problema, los presupuestos que deben financiar esta política, que como bien decía la Concejal Buffolo, se debe convertir en una política de estado. De ese relevamiento donde establecíamos una demanda mínima, donde establecíamos un porcentaje de consolidación, donde establecíamos que un 80 por ciento de los espacios verdes presentan problemas en la ciudad de Neuquén, podemos determinar que se puede llegar a necesitar un presupuesto de entre 15 y 18 millones de pesos, que en función de este fondo que se crea también se puede estimar un plazo y también se puede organizar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los proyectos ejecutivos , las contrataciones, los mantenimientos que deben ser necesarios para que, repito, el nivel de consolidación de los espacios verdes llegue a niveles aceptables. Ese fue el aporte que hicimos de nuestra banca y yo creo que le estamos dando una herramienta al poder ejecutivo, para que gestione de una manera razonable la política de espacios verdes que debe primar en la ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.**

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0390/2005 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PATRIMONIAL Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL - ARTÍCULO 126º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL -.

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0403/2005 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS ACTOS DE VANDALISMO OCURRIDOS EL 18 DE ABRIL EN EL PASAJE HÉROES DE MALVINAS DEL PARQUE CENTRAL .- -----

DECLARACIÓN N° 010/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El terrible episodio ocurrido el día 18

de Abril del corriente año, en el Parque Central; y CONSIDERANDO: Que el sector Este del Parque Central es un lugar inseguro por obra de inadapados

que sabotearon el comando de iluminación.- Que se debió a un episodio de sabotaje en unos de los tableros de energía, ubicado en la esquina de Buenos

Aires e Independencia, del Parque Central, Pasaje Héroes de Malvinas.- Que esto provocó un cortocircuito mayúsculo y el corte de luz de toda la zona,

quedando 10 de las 120 lámparas de las luminarias, comprendidas entre el Museo Nacional de Bellas Artes y la Terminal de Ómnibus de media y larga

distancia.- Que el arreglo de las mismas alcanza un valor aproximado de \$30.000.- Que además de destruir el sistema, levantaron lajas de las veredas

y las dejaron tiradas, robaron un asiento de la plaza, e intentaron llevarse el motor que comanda las barreras automáticas del ferrocarril que atraviesa el

parque.- Que estos actos de vandalismo tienen como escenario, a uno de los puntos medulares del Plan "Neuquén te cuida", del Ministerio de Seguridad de

la Provincia".- Que todo acto de violencia, como los atentados de vandalismo, atacan la paz sembrando inseguridad para todo nuestros vecinos.- Que según

lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°

06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTICULO 1º): Repudiase los actos de vandalismo, ocurridos el día 18 de abril en el pasaje Héroes de Malvinas del Parque Central de la ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): Instase a la comunidad en su conjunto a repudiar estos actos que atentan contra el patrimonio municipal y a una convivencia en paz.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente, este proyecto de declaración, tiene el objetivo de reflejar en este recinto la bronca de muchos vecinos, que vieron como inadaptados aprovechan por ahí los espacios de ocio, o de alcohol, para entorpecer la vista de algo tan importante para nuestra ciudad. Escuchaba a muchos vecinos que con mucha bronca llamaban a los medios de comunicación y en donde, quiero en estas palabras instar a toda la comunidad de empezar a repudiar todos estos hechos, no solo con, hoy le toco a esta calle Pasaje Héroes de Malvinas, mañana tal vez le puede tocar a cualquier otro espacio y creo que la comunidad mucho viene reclamando espacios para ver nuestra ciudad mejor, para tener lugares de recreación, antes lo hablábamos cuando aprobamos este proyecto de ordenanza para instalar una escuela allí en el sector oeste y decíamos y en el sueño tal vez de los padres, estaba el que una obra, tal vez no tan cara pero si importante para el sector se puedan desarrollar. Así que era una de las formas de esta declaración, que estoy seguro va a salir con el apoyo de todos los bloques y los integrantes de este recinto, como declaración repudiando todos estos actos de vandalismo y tal vez tendríamos que trabajar mas en la preservación de estos lugares, tal vez tengamos que trabajar en mayor difusión de lo que significa todo esto para los neuquinos. Una ciudad que vienen pujante, vigorosa, con ganas de seguir siendo protagonista. Y vuelvo a decirles, sentíamos mucha bronca aquel día que vimos de la forma que fue destrozado, y después pude caminar por el sector y decía que animales, porque me gustaría que los vecinos se involucren un poco más en esto, porque alguien tiene que haber visto la barbarie que se estaba desarrollando en aquel lugar, sin embargo parece que somos algunos como el avestruz que esconden la cabeza y que pase lo que sea. Así que no quería dejar de mencionar esto, que nuestro bloque inmediatamente enterado de esto elevó un comunicado de prensa repudiando estos hechos. Por allí habría que ver la posibilidad desde diferentes lugares, Concejo Deliberante, Órgano Ejecutivo, policía, no sé, ver la forma de que la gente pierda el miedo de llamar a los teléfonos que sin costo alguno, el 101 o el 103, mirá hay un loquito que le salto la cadena y esta rompiendo algo que le pertenece a todos los neuquinos. Tal vez tendríamos que trabajar un poco mas en la difusión de estas cosas, así que creo que es mucha la bronca de todos los neuquinos con estos actos y creo que urgentemente tenemos que reaccionar rechazando todo esto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo quisiera hacer un aporte a esta comunicación, que por supuesto vamos a apoyar, que a mi me parece que tendría que haber otro articulo donde se solicite al

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ministerio de Seguridad que es el responsable del plan "Neuquén te cuida", que profundice el trabajo en esa zona, una zona que es víctima seguidamente o continuamente por estos vándalos. Así que yo propongo un artículo tercero que diría: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, responsable del plan "Neuquén te cuida" que ajuste, mejore y profundice su tarea dentro del citado plan a fin de que estos lamentables sucesos no se repitan. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un aporte solicitado por el Concejal Chaneton, que los autores deberán evaluar. Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Yo creo que esto, señor presidente, y lo dije antes cuando leí la parte de homenajes, creo que el espíritu de estos cuerpos, si empezamos con politiquería, mezclar estas cosas, esto tiene que ser un mensaje a la sociedad, no queremos en estas cosas sacar alguna cosa, alguna picardía. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, Concejal dice el Concejal Chaneton que retira la moción. Concejal Chaneton, por favor tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Pido disculpas si se entendió mal, entonces retiro la moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, voy a pedir que se vote como está el proyecto de declaración, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Cuando dijo Valium se refería a mí?. CONCEJAL PRESIDENTE: Tranquilidad dijo señora. Solo pedí calma, usted me pregunta, como quiere que le conteste? tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: le voy a preguntar nuevamente, señor presidente, si cuando usted dijo Valium, por favor, se estaba refiriendo a mi. CONCEJAL PRESIDENTE: Estaba refiriéndome a la actitud, Concejal. CONCEJAL CARNAGHI: Se estaba refiriendo a mi? CONCEJAL PRESIDENTE: A la actitud del bloque, empezaron a los gritos los tres. CONCEJAL CARNAGHI: Aquí no estábamos a los gritos, aquí estaba hablando el Concejal Chávez, lo interrumpió como es su costumbre ya, hizo la aclaración que el concejal Chaneton levantaba su moción o propuesta y lo interrumpió al Concejal Chávez, lo único que le dije esta hablando el Concejal Chávez, así que me parece que tenemos que respetar el uso de la palabra, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, absolutamente de acuerdo, simplemente le pedí disculpas al Concejal Chávez para informarle lo que me estaba manifestando el Concejal Chaneton, le pedí disculpas, me parece que estamos dramatizando, hay una máxima, se trata con la redacción original que es lo que planteo el Concejal Chávez. A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0404/2005 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LAS JORNADAS DE TRABAJO SOBRE ARBOLADO URBANO REALIZADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2004.- -----
 COMUNICACIÓN N° 038/2005.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O : La Jornada de Trabajo sobre Arbolado Urbano, realizada el 14 de Octubre de 2.004 y; CONSIDERANDO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en la misma participaron el Órgano Ejecutivo Municipal, la Universidad Nacional del Comahue (Facultad de Agronomía), la Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén, la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Parques y Jardines de Cipolletti y los Concejales que integran la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente.- Que los temas puntuales que se trataron fueron reflexiones de la poda realizada, preservación de los eucaliptos y consensos de políticas municipales hacia el futuro; generándose un debate en el que se acordó que el Subsecretario de Servicios Públicos y Docentes de la Facultad de Agronomía se reunirían para acordar políticas sobre los eucaliptos de la Ciudad.- Que las acciones serán sobre cada árbol en particular y tendientes a incrementar su vigor, reforzar las cuestiones de seguridad y preservar el valor histórico de los ejemplares.- Que el Subsecretario informó que se estudia la posibilidad de crear un fondo específico destinado a una política de arbolado urbano, que se nutriría en el 1 % del presupuesto anual.- Que es deber del Municipio planificar, ejecutar y mantener, plazas, parques y paseos públicos en armónica relación con el crecimiento y las necesidades de la población.- Que es de nuestro interés tomar conocimiento sobre las políticas que se implementaran en el año en curso para los árboles eucaliptos de la Ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0006/2005, Celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO N° 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en un plazo de treinta (30) días informe: a)- Si se realizó el estudio acordado en la jornada del 14 de Octubre de 2004, con la Universidad Nacional Comahue para el mantenimiento, poda y tala de las diferentes especies de eucaliptos existentes en la ciudad.- b)- El método, sectores y especies a podar en el año en curso.- c)- Las maquinarias a utilizar para la realización de las mismas. d)- El personal destinado a esta tarea e indumentaria de trabajo utilizada.- e)- Que difusión se dará sobre las tareas a realizar.- f)- Método de informar a los vecinos como deben realizar la poda y cuales son las normas legales pertinentes, a dar cumplimiento.- g)- El tiempo necesario para realizar los trabajos.-----

ARTICULO N° 2: SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se creó el fondo específico destinado a una política de arbolado urbano, consistente en el 1 % del presupuesto anual.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, voy a tener que levantar la sesión porque no tengo el quórum necesario, iba a decirles a los concejales que tenían una diferencia en la redacción, pero no tengo quórum. Tiene la palabra el Concejales Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Cuanto es el quórum? CONCEJAL PRESIDENTE: Nueve. CONCEJAL GUTIERREZ: Esta bien, se solicitara a los que no están que se acerquen, no por eso va a levantar la sesión, de acuerdo al reglamento. CONCEJAL PRESIDENTE: Como Concejales? CONCEJAL GUTIERREZ: No hay quórum? bueno solicitaremos por secretaria que se acerquen los demás concejales para poder

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuar. CONCEJAL PRESIDENTE: Haré sonar la chicharra de llamado, pero, no puedo ni pedir un cuarto intermedio porque no tengo como votarlo, Concejal. Siendo las 13 horas 50 minutos nos encontramos sin quórum. Reanudamos la sesión con el quórum mínimo, quería informarles a los concejales, que en la copia que tienen en su carpeta, hay una diferencia en la redacción del inciso f), la lectura que se hizo fue con el pedido que se hizo desde la Comisión para que quede redactado correctamente. A consideración, tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: presidente, era, este proyecto, porque después de la jornada del año pasado, que fue tan enriquecedora, surgió, y la disposición de la Universidad del Comahue fue para realizar un relevamiento de las especies eucaliptus, si era necesario ralearlos, talarlos, podarlos o de que manera, de hecho hasta el día de la fecha, lo que he consultado con la jefatura de cátedra, el OEM no se ha reunido en ningún momento con la Universidad Nacional del Comahue, cabe destacar que también esta disposición de la facultad, se hacía en un marco de investigación propio, por ende al OEM no le costaba un centavo el trabajo de la universidad y no veo que se haya realizado algún tipo de reuniones. También es importante conocer que los vecinos conozcan donde se tienen que acercar, y por lo que he visto ha surgido efecto la comunicación antes de ser emitida, porque el director de espacios verdes, en un boletín de prensa intenta explicar donde tienen que acercarse los vecinos para la poda. Evidentemente, lo que trata esta comunicación es de prevenir acciones sobre lo que aconteció el año pasado y que no se talen los árboles a un metro con cincuenta o a dos metros, sino que se pode cada árbol según su necesidad, su especie y teniendo en cuenta las luminarias de la calle que para esto es lo importante. Así que solicito se acompañe este proyecto, sobre todo también el artículo dos, cuando habla del 1 por ciento del presupuesto anual que fue un compromiso que salió del ejecutivo y yo no tengo conocimiento que se haya acercado ningún proyecto de afectación de esto, si está incluido en el presupuesto, así que es importante que esto nos lo informen lo más rápidamente posible, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: muy cortito señor presidente, en virtud de solicitar que el bloque oficialista informe al OEM o recuerde, en todo caso, que el año pasado hemos declarado a los eucaliptus de la ciudad, patrimonio municipal, por ende quien atente contra ellos puede ser pasible, de acciones legales, nada más que esto señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Señor presidente, yo quería aclarar que estoy totalmente de acuerdo con esta comunicación, pero me acuerdo que en esas jornadas hubo un durísimo ataque contra el director de espacios verdes por la tala de la plaza Roca, creo que merece un desagravio el director de espacios verdes porque esa tala ha quedado perfecta ahora, estéticamente los árboles están mejor, la plaza tiene más sol y en general ha mejorado toda la imagen de ese espacio verde. Así que por lo menos para mí, la tala que se hizo en la plaza Roca que tanto se criticó, hasta con dispositivas, en realidad era una equivocación de los críticos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, para hacer un par de aclaraciones,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primero si el Concejal quiere un desagravio al director de espacios verdes, que lo presente por mesa de entrada como corresponde, segundo el Concejal ese día en la jornada, no recuerdo o no tengo en mi memoria si estuvo presente, pero bueno. Yo lo que voy a hacer es una aclaración, porque para mi no necesita ningún desagravio el director de espacios verdes, porque el tema fundamental, que se hizo con esta poda indiscriminada el año pasado, mas allá de que algunos árboles que se secan y lo importante de todo esto lo vengo aclarando, es que el justificativo eran las luminarias, tengamos en cuenta que los árboles deben superar las luminarias de las calles y en todo caso se tiene que hacer una poda circular a los efectos de no perjudicar el árbol, justamente por dos conceptos, primero porque si el, todos los años vamos a tener el mismo problema y esto se aclaro en la jornada del año pasado, que todos los años entonces vamos a cortar los árboles a dos metros y medio porque nos molestan a la luz, segundo porque justamente el árbol al estar por debajo de las luminarias impide y perjudica el proceso de fotosíntesis de los árboles, por ende lo que hace es haber menos oxígeno, o sea provocar menos oxigenación durante la noche, que es la labor y exclusiva y fundamental que tiene el árbol, esto se llama contaminación lumínica, lo que hace en el futuro que el aire, por los distintos protocolos que se han firmado, estén mas enrarecidos, por eso es, hay que tener mucho cuidado cuando se trata de la poda del árbol, porque no significa solamente que el árbol florece o no sino que se desestabiliza todo un sistema ecológico, que esta planeado para que sirva, durante la noche, a la descontaminación del aire, es por eso que yo no estoy de acuerdo con ningún desagravio del director de espacios verdes, sino con lo que estoy de acuerdo es con mas horas de estudio en respecto todo esto y si el concejal considera que tiene que ser así que lo presente por mesa de entradas, muchas gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. No he intentado ofender a nadie, quiero aclarar tres cosas, estuve en la reunión esa, por lo menos en la parte que se hablo de la tala de árboles en la plaza Roca, vi las dispositivas, escuche las cosas que le dijeron al director de espacios verdes y escuche su defensa, que no fue buena, no voy a presentar ningún desagravio por mesa de entradas y quiero decir que la oxigenación de las plantas ocurre durante el día, no durante la noche. Y además quiero decir que a lo que me he referido con el mejoramiento de los árboles de la plaza Roca han sido a raíz de consultas que hice con otros ingenieros agrónomos, que ese día no estaban aquí, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi.

CONCEJAL CARNAGHI: Sí, simplemente para decir que no estamos de acuerdo en que en la jornada que se realizo en el salón Jorge Gorosito para tratar el tema de la tala indiscriminada que se estaba realizando en los distintos árboles de la ciudad, no compartimos que en esa jornada se haya agraviado a nadie, simplemente se dijo que lo que se estaba haciendo estaba mal hecho. No solo por los concejales, sino que se convoco a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue y tanto los jefes de cátedra, como distintos profesores y otros ingenieros agrónomos que se invito para la reunión, manifestaron, dejaron dicho y está en el acta, que lo que se estaba haciendo estaba mal hecho. Yo creo que decir que se esta haciendo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mal algo no es agraviar a nadie y como dice bien el Concejal Chaneton, fue poco feliz la fundamentación del funcionario del área, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0405/2005 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SE INFORME LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES POR LOS CUALES NO HA SIDO REGLAMENTADA LA ORDENANZA 9792 . PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS -.- -----

COMUNICACIÓN N° 037/2005.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Solicita la Concejal Carnaghi que se dé lectura completa. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza N° 9792 promulgada tácitamente en el mes de octubre de 2.003 que crea en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal el Programa "Relevamiento de Actividades Productivas Industriales y de Servicios"; y CONSIDERANDO: Que el Organo Ejecutivo Municipal debía convocar a las Asociaciones Empresariales de nuestra Ciudad, representativas de actividades productivas, industriales y de servicios, para que conjuntamente con los organismos municipales, confeccionara un relevamiento de las actividades de referencia y produjera, en el menor plazo posible, un informe evaluativo conducente a determinar las factibilidades de reactivación buscada y la apoyatura requerida para la incorporación de mano de obra.- Que este Programa tendría por objeto la identificación de la capacidad instalada ociosa y/o subutilizada en la Ciudad de Neuquén, determinando infraestructura disponible, obsolescencia, tecnologías, necesidades financieras para su reactivación y demanda de mano de obra en condiciones de plena actividad.- Que el Organo Ejecutivo Municipal debía direccionar la apoyatura técnico-financiera, priorizando las propuestas de reactivación, en concordancia con el informe resultante del relevamiento de actividades productivas, industriales y de servicios.- Que el Artículo 4º de la Ordenanza referida, establecía un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación para su reglamentación; debiendo determinar en la misma la periodicidad con la cual se desarrollaría el relevamiento y las áreas de aplicación que tendrán a su cargo la implementación de la norma legal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda informe a este Cuerpo Legislativo en un plazo de 10 días, los motivos técnicos y/o legales por los cuales no ha sido reglamentada la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 9792 promulgada tácitamente en el mes de octubre de 2.003.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, a mi me parece que el artículo dos está sobrando porque al pedir que el OEM explique porque no lo ha reglamentado, lo cual es cierto, porque es llamativo que no lo haya hecho, en el artículo segundo lo que se hace es repetir lo que ya está en la ordenanza 9792, por lo cual es como pedir dos veces lo mismo, así que a mi me parece que con el artículo primero solo estaría cerrada la comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta del Concejal Chaneton. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, queríamos fundamentar porque presentamos este pedido de informe. En principio algunos de los concejales que hoy forman parte de este Cuerpo, que formaban parte también en el 2003, recordaran que esta ordenanza fue votada el 7 de agosto del 2003 y luego vetada por el Intendente, y fue vetada sin ninguna argumentación, sin ningún fundamento, vino directamente el veto de la ordenanza, recuerdo bien que se insistió con esta ordenanza, con los pasos que indica el reglamento y que uno de los que insistió fuertemente en este proyecto, que es un proyecto del partido justicialista que en su momento fundamentó el concejal mandato cumplido Rousillon, decía del que fundamentó de la insistencia de este proyecto, fue el concejal Carlos Vidal del bloque de la UCR que formaba en ese entonces con el concejal Burgos, insistida esta ordenanza que fue aprobada el 30 de septiembre del 2003 y me parece que es una obviedad recordar que estamos en el 2005, todavía no se ha reglamentado la ordenanza. Pero me parece que es importante agregar, para aquellos que no forman parte de la comisión del Fomep, que durante el 2003, el 2004 y hoy 2005 le hemos manifestado al Intendente, a través del secretario de Hacienda, que el presupuesto para el área de desarrollo local debe ser de 500 mil pesos, fundamento y solicitud que también ha realizado el concejal mandato cumplido Carlos Vidal. En el 2003 cuando fuimos a aprobar el presupuesto de los quinientos mil pesos quedaban doscientos cincuenta mil, en el 2004 igual monto y este año volvimos a hacer la misma observación y se nos dijo que se iban a incorporar los quinientos mil pesos. Digo esto porque alguno de los fundamentos puede ser que no se cuente con el dinero suficiente para llevar adelante este relevamiento, creo que no es necesario fundamentar que el municipio tiene los fondos ni agregar la cantidad de fondos que tiene. Y si bien yo creo que lo que abunda no daña, en el primer artículo se está solicitando que se informe cuáles fueron los motivos, tanto técnicos o legales, por los cuales no se ha reglamentado y mucho peor porque no se ha llevado adelante este relevamiento, eso es lo que pide el artículo primero. Y el artículo segundo refuerza lo que dice la ordenanza, porque a casi dos años de haber sido sancionada y promulgada, todavía no se ha reglamentado para saber en qué período se va a hacer el relevamiento, con qué frecuencia se va a hacer y mucho menos no sabemos cuál es la autoridad de aplicación del mismo, entonces desde el bloque del MPN como autores de este pedido de informe, insistimos que queden los dos artículos tal cual están, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad. En particular, Artículos 1ro., por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do. por la afirmativa? por la negativa?
 CONCEJALES: 6 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos, queda aprobada la comunicación en su artículo primero y único. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0417/2005 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO SOBRE SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PARADAS DE TAXI.-** -----

COMUNICACIÓN N° 036/2005. En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O : La Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias que regulan el servicio público prestados por los automóviles de alquiler denominados taxis; y CONSIDERANDO: Que para un adecuado y ordenado control del tránsito de la ciudad, es necesario realizar diferentes relevamientos periódicos según las características del mismo.-Que diferentes reclamos de vecinos, amerita a la brevedad un relevamiento general de las reservas de estacionamiento correspondientes a las distintas paradas de taxis dentro del ejido urbano, para conocer la ubicación y vigencia de las mismas, como así también si presentan un adecuado señalamiento para que los conductores y transeúntes estén informados correctamente.- Que se habrían realizado infracciones de tránsito a conductores que han estacionado en estas reservas, quienes aseguran que las mismas no estarían debidamente señalizadas, mostrando un deterioro en la pintura que marca el módulo.- Que el Artículo 50 y 50 bis de la Ordenanza 5308 y modificatoria, establece que el Ejecutivo Municipal es el responsable de efectuar un censo anual de vehículos y paradas.- Que la Ordenanza 8598 determina las paradas de taxis oficiales y en su Artículo 5 dispone que el Ejecutivo Municipal debe ejecutar los trabajos de señalización en las mismas.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0006/2005, Celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a que a través del área que corresponda: a) Realice un relevamiento de las paradas de Taxis dentro del ejido urbano a fin de constatar la correcta señalización y mantenimiento de las mismas.- b) Proceda a reacondicionar aquellas paradas que actualmente no se encuentren correctamente señalizadas.- c) Remitir a este Cuerpo Legislativo un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, bueno esto es en cierta manera lo que había dicho, que usted me había invitado a hacer un proyecto de comunicación sobre el relevamiento de las paradas, ya que en la última sesión aprobamos una parada de taxis aquí cerca del concejo Deliberante, en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la calle Leloir, que iba a ser para contener a los remises foráneos, entonces surgía en aquel momento la crítica, fui invitado a hacer este proyecto. Pero fui mas allá y hablando con el director de transporte, y creo que en estos días están trabajando y están haciendo un censo donde verdaderamente tenemos que ver con preocupación esto, porque no es casual que desaparezcan tantos taxis de la ciudad, porque de repente están todos en el centro y de repente desaparecen todos. Es como que se esta jugando con una tarifa, se esta jugando con hacer un monto determinado en beneficio propio y no pensando que es el taxi un servicio publico. En algún momento me preguntaban si no era bueno desregular el mercado, yo creo que no, creo que es estado tiene que seguir regulando estas actividades, entonces creo que el ejecutivo tiene todas las herramientas para llevar un buen control y en esto ver beneficiada toda la comunidad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Quiero aclarar que yo no estoy, estoy tratando de aportar , no estoy tratando de molestar y si alguno se siente molesto le pido disculpas. Yo creo que el primer articulo debería decir que el OEM informe si ha realizado algún relevamiento, porque la ordenanza 5308 y la 5590 que son del 92 ya le ordena al Ejecutivo que realice el relevamiento, entonces acá lo que nos tiene que contestar el Ejecutivo es si lo hizo o no lo hizo y en caso de que no lo haya hecho que de cumplimiento a la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Yo creo que, si esto va a ser un partido de tenis no tiene sentido, digo por los sets no?. Yo cuando se plantea, es en este tenor cuando se plantea en la sesión, un relevamiento de las paradas porque realizarlo? para ver si realmente donde están ubicadas hoy las paradas, sirven, porque hay paradas por ejemplo: Río Diamante y no recuerdo la otra calle donde los propietarios, por ejemplo, por falta de seguridad no quieren estar ahí, entonces es necesario hacer un relevamiento. Hay que hacer un relevamiento en paradas por ordenanza en la calle Rawson, por ejemplo, en donde hoy los vecinos hasta vieron con desagrado que allí le instalen una parada de taxis, si le tenemos que dar cumplimiento a la ordenanza como dice el Concejal Chaneton, como esta escrita habrá que interpretar también como se va a mover el mercado, digamos, como se va a mover la zona, si los vecinos están de acuerdo o no. Ahora si la plantamos, así como dice la ordenanza en no haberla cumplimentado en tanto tiempo, por eso es necesario un relevamiento Concejal, también es necesario hacerlo para ver donde se puede señalar, creo que las explicaciones que le estoy dando es valida para que este de esta manera. Pero con todos estos argumentos y vuelvo a insistir hay lugares donde la gente ya no quiere que le instalen una parada de taxi, no quieren los vecinos, y también los propietarios no quieren ir por ejemplo en Belgrano y Rodhe, en el barrio San Lorenzo, en la entrada del Parque Industrial, por eso es importante hacer el relevamiento para que dentro de poder acatar la ordenanza, hacer el contacto, lo que hablamos en la comisión, poder hacer el contacto junto con la comisión vecinal, con la policía, si podemos iluminar el sector, si nos basamos en la letra fría de la ordenanza, te destina tal lugar, que en aquel momento se pensó que era lo ideal, hoy a lo mejor los tiempos cambiaron, la idiosincrasia de los barrios fue otra, se fue cambiando y por eso

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es necesario un relevamiento, no se si es claro. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Coincido con ambos concejales, pero creo que el espíritu de la comunicación de nuestro bloque, fue en sentido constructivo en virtud de que las jornadas de transporte, de las distintas reuniones que hemos tenido con las autoridades del OEM de esta área, hemos entendido y estamos discutiendo la posibilidad de, o de ampliar o readecuar, quizás cancelar muchas paradas que hace muchos años que no funcionan. En realidad este relevamiento nos permitiría trabajar en conjunto con el OEM, en tener, de alguna manera, bien definidas cuales serian las paradas de taxis, bien señalizadas, coincidimos inclusive con el ingeniero Baca Cau que hay dos o tres paradas, que ambos hemos comprobado que están permanentemente vacías y los picaros de siempre para no pagar estacionamiento medido estacionan allí, es decir esta generando problemas que algunas paradas jamás uno encuentre un vehículo, es probable que la nueva modalidad del servicio sea a través de telefonía o sea que es una posibilidad de ir acercándonos a una solución un poco mas integral de la temática de si paradas si, paradas no, si las que están alcanzan, hay dos a tres paradas que son casi intocables, por parte de los propietarios y peones de taxi. Entonces me parece que la comunicación lo único que hace es seguir trabajando mancomunadamente para solucionar las graves quejas que tenemos de los usuarios, ustedes y nosotros, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, no, yo deseo aclarar nada mas que estoy convencido de que el único proceso de optimización del servicio de taxis se va a dar a partir de la desregulación, creo que es natural que alguien pare donde le sea rentable, creo que es natural que alguien trabaje hasta donde sea rentable, no creo que esto se deba a un servicio publico, considero yo que es un servicio privado y así lo da la diferenciación jurídica que hay entre un transporte publico de pasajeros donde hay un colectivo que se entrega una concesión y un servicio de taxis donde no se otorga una concesión sino que se otorga una licencia comercial. No obstante eso vengo, a pesar que presente un proyecto en febrero 2004, vengo acompañando todos los procesos de regulación que se vienen haciendo con la opinión mayoritaria del Cuerpo y lo que no se puede hacer es trabajar a medias tintas, digamos, si la opinión mayoritaria del Cuerpo es esta, mantener un mercado regulado, vamos a acompañarlo, pero sinceramente le digo con la mejor voluntad al Concejal Chávez, que siempre esta preocupado por el tema y por los vecinos del oeste, que no vamos a tener muchos avances y espero que nos armemos todos de paciencia porque no es el sistema adecuado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo básicamente creo que el fin perseguido por todos esta claro, y así como en el tema de la poda la Concejal Troncoso decía que ya había efectos positivos, había respuestas antes de que se apruebe, en este tema también hay respuestas de la dirección de transportes, ayer o antes de ayer, con medidas que ha salido, medidas que ayer ha tomado, con lo cual indudablemente que esta comunicación tiene una justa causa en la realidad y por ende busca efectos positivos. Cada Concejal que integra este Cuerpo no

esta obligado a acompañar nada con lo cual no comparto, si la opinión de la mayoría a través de ordenanzas, comunicaciones, parecería que lo que se quiere instalar acá es la regulación o no en el tema de taxis, yo debo traer a colación que cuando otorgamos las últimas 50 licencias de taxis, se le asignó, se votó y se aprobó por todos los concejales de este Cuerpo, la parada que le correspondía, con lo cual si hay algún concejal que entiende que no corresponde que regulemos la parada en la cual debe prestar un servicio algún licenciatario, debo decir que en aquella oportunidad, fue en contra de esta opinión. Pero también debo reconocer que el año pasado con o sin regulación, discutiendo o no la regulación, exigiendo que se apliquen las normas vigentes, exigiéndole al ejecutivo que las aplique, mostrando la falta de aplicación en algunos casos y discutiendo las normas que salieron por unanimidad, podemos decir que la cantidad de licencias que el concejal preopinante peticionaba para el año pasado, con regulación, se otorgó la misma cantidad que el solicitaba. Este tema lo discutimos y lo debatimos a diario en la comisión de servicios públicos, me parece que tan errados no estamos en este tema, que ya se trajo a colación en la sesión pasada, que ya el presidente del Cuerpo se hizo eco de este pedido respaldándolo, que en la reunión del lunes de la comisión de servicios públicos se volvió a plantear, tan errados no estábamos con las medidas que tomó el ejecutivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar tal como lo dijo el Concejal Bermúdez, esta comunicación, lo que hacía referencia el Concejal Chaneton, bueno, sin ponernos nerviosos, que si leemos el último inciso, el c que dice: remitir a este Cuerpo legislativo un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo, a cabo o a coronel? En realidad lo que debería decir es lo siguiente: solicitarse al OEM que remita a este Cuerpo legislativo un informe pormenorizado de las acciones realizadas respecto del relevamiento, mantenimiento y señalización de las paradas de taxis, nada más, porque ubicadas en el ejido urbano, que yo sepa en la zona rural no tenemos paradas de taxis y en la ciudad de Neuquén sería redundante, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta proponiendo esa redacción, entiendo Concejal Buffolo? CONCEJAL BUFFOLO: Que todo el inciso c) encierre, porque como dice acciones llevadas a cabo, o en todo caso podemos poner acciones que están insertas en el inciso a) y el inciso b). O sea hay un problema de forma y de redacción, no se entiende, yo creo que Chaneton quiso decir eso y aparte como esta inserto en la ordenanza, lo que el OEM debe hacer es el relevamiento periódico, seguramente, ya también lo dijo el Concejal Gutiérrez, lo está haciendo. A ver si me entienden, solamente poniendo el texto del inciso c) agregando un informe pormenorizado respecto del relevamiento, señalización y mantenimiento de las paradas de taxis, ya está todo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Voy a proponer al Cuerpo un cuarto intermedio si hay que corregir, corregimos, el espíritu de esto presidente, es que salga y que se de cumplimiento a lo que hemos votado acá, así que tratar de que salga de la manera más consensuada posible y que le demos respuesta a los usuarios que son los que sufren a diario todas estas cosas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que queremos demarcar en esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Retirada la moción de la Concejal Buffolo. CONCEJAL CHAVEZ: Yo había solicitado antes el cuarto intermedio porque en realidad quiero aprovechar todo lo de este Cuerpo para volcarlo en el escrito y que salga de la mejor manera, no es ponerme nervioso ni ofuscarme, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Tiene razón el Concejal Chávez, nosotros estamos un poco perfeccionistas hoy, pero el espíritu está clarito, así que yo propongo que se vote así y quiero aclarar que he leído atentamente porque es una forma respetuosa de tratar los proyectos de los otros bloques, he leído atentamente todos los proyectos de comunicación, los tres que faltan y voy a estar de acuerdo desde la primera hasta la última palabra de los tres que vienen. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción del Concejal Chávez de pasar a un breve cuarto intermedio para analizar la redacción del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Denegada la moción, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0418/2005 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 10040 (NOMBRE NUEVA TERMINAL).- -----

COMUNICACIÓN N° 035/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén ubicada sobre las calles Doctor Teodoro Planas , Teniente Juan Cruz Solalique y 12 de Septiembre e inaugurada el 9 de abril del 2.005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10 040 designó a la nueva Terminal con el nombre de "Terminal de Ómnibus del Centenario de la Ciudad de Neuquén" en virtud de los cien años que cumplió nuestra Ciudad Capital y en homenaje a los fundadores de la Ciudad, como así también a la población que hoy integra y promueve su desarrollo.- Que en su Artículo 2º), establecía que el Ejecutivo Municipal se haría cargo de la confección, localización y mantenimiento de los carteles y/o pantallas indicadoras, así como su contenido y diagramación, respecto de la denominación como "Terminal de Ómnibus del Centenario de la Ciudad de Neuquén" y en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10015.- Que se desconocen los motivos por los que hasta el día de la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado en su Artículo 2º), siendo que el próximo 13 de mayo la nueva Terminal iniciará sus actividades.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º), de la Ordenanza N° 10040.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Reiterativamente, en virtud de que no hemos podido todavía, consolidar de alguna manera un grupo, una comisión que tienda que aquellas cosas que son patrimonio de la ciudad cumplamos los acuerdos y las preservemos, el centenario de la ciudad fue muy importante para todos nosotros y en aquel momento votamos esta ordenanza en la cual queríamos que fuera inaugurada con el nombre de Terminal de Ómnibus del Centenario de la ciudad de Neuquen, hasta la fecha no esta señalizada de esa manera, entonces solamente pedir, que en virtud que hemos sabido en los medios de comunicación que pese a que hay algunos problemas de implementación, el 13 de mayo estaría siendo puesta en funcionamiento a pleno, a través de las áreas de competencia del OEM tengan a bien que la cartelera y el cartel indicador de la terminal consignara, lo que para todos los neuquinos fue una gran fiesta, que es centenario de la ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0419/2005 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS INSPECCIONES Y ACTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LAS ORDENANZAS 10173 (INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRESERVATIVOS) Y 10174 (PROVISIÓN DE PRESERVATIVOS EN HOTELES ALOJAMIENTO).- -----

COMUNICACIÓN N° 046/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: Las Ordenanzas N° 10173, 10174; y CONSIDERANDO: Que el 76% de los casos detectados de infecciones por VIH tienen como fuente de contagio las relaciones sexuales sin protección, de acuerdo a los registros oficiales de la Provincia.- Que el 14 de diciembre de 2004 se sancionó la Ordenanza N° 10.173, que establece la obligación de instalar máquinas expendedoras de preservativos en los baños para damas y caballeros de los locales públicos, y la Ordenanza N° 10.174 que establece la provisión de preservativos en todas las habitaciones de los hoteles alojamiento.- Que dichas Ordenanzas fijaron un plazo de 90 días para que los mencionados establecimientos comerciales se adecuen a las exigencias estipuladas en las mismas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en un término de diez (10) días, informe a este Concejo Deliberante sobre las inspecciones realizadas y las actas de infracción efectuadas, en función del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nº 10173 y 10174.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Carnaghi. **CONCEJAL CARNAGHI:** Sí, era para agregar en un plazo de 10 días hábiles si puede remitir este informe, y dejar claro que es una más de las ordenanzas que no cumple el ejecutivo municipal. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejala Gutiérrez. **CONCEJAL GUTIERREZ:** Sí, una breve reflexión, desde el bloque del MPN tenemos, por lo menos la duda, que pareciera que en muchas oportunidades se teme pagar algún costo, llamémosle político de decir que no ante algún proyecto de ordenanza, porque vemos que son aprobadas rápidamente, por unanimidad, y después o no se reglamentan o reglamentadas y publicadas no se ponen en funcionamiento y no son aplicadas, no se exige su aplicación. El Concejo Deliberante no es autoridad de aplicación, la autoridad es el OEM, entonces después motiva una comunicación del bloque de concejales del MPN, para que en un plazo determinado se ponga en funcionamiento una ordenanza, y así damos vuelta, con ordenanzas, resoluciones y comunicaciones de distintos temas que afectan a nuestros vecinos, vecinos que nos pusieron en estas bancas. Me parece mucho más sincero, por lo menos del bloque oficialista, que haya una comunicación con el Intendente y cuando realmente haya una ordenanza que no la va a aplicar salga con una votación dividida o no salga con la votación si no alcanzan los votos, pero pareciera que es mucho menos doloroso, desde el punto de vista del costo político, aprobar pero después se cajonea. Este es el tema, porque yo creo que, esta, hay, porque lo han expresado en el ánimo de algunos concejales, cierto grado, respecto de esto, que el MPN presenta tantas comunicaciones, no? Yo creo que, si la actitud fuese más sincera, seguramente muchas de estas comunicaciones no existirían, porque algunas de estas ordenanzas no existirían. Cosa que por ejemplo, debo reivindicar en el Intendente, donde sí ha ido al frente con sinceridad y los concejales, también, del oficialismo, han sido coherentes en decirle no al nombre de la calle del Parque Central. Esto lo digo porque esto insuere horas de trabajo, horas en el recinto de asesores, de concejales y obviamente el fin buscado es positivo si va acompañado, como ha pasado en muchos casos por unanimidad, creo que debe ser distinto y la unanimidad pasa no por la votación sino por la convicción real de lo que uno aprueba, porque detrás de eso viene la puesta en funcionamiento y acá hay un montón de ordenanzas que no se aplican o no se reglamentan y parece que nosotros, parece que somos un poco pesados con las comunicaciones que presentamos, para decirlo claro, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejala Pelliza. **CONCEJAL PELLIZA:** Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar esta comunicación en su versión original, además me he preocupado por estar en los lugares obligados a cumplir con esta ordenanza, por mi actividad profesional he recibido hasta consultas a la misma y sé que había una dificultad con los fabricantes de estas máquinas para dotar, en tiempo y forma,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los pedidos que había en la ciudad, también sé que había otros lugares donde veían con preocupación la obligación de instalar máquinas porque el público que concurre a esos lugares concurre no necesariamente con las intenciones que concurre el público que va a un hotel alojamiento o que concurre el público que va a un café céntrico, o a un pub céntrico, o a un restaurante céntrico. He pasado por Luis Beltrán y Nordenstrom, la vieja fonda donde se come muy bien, me expresaron esta preocupación, he pasado por el bar Uñate, en la calle Misiones en el barrio Barrio Nuevo donde hay dos mesas y una mesa de pool y me expresaban esa preocupación, he pasado por un bar que funciona en la Federación Argentina de Motocross en la calle Corrientes y también me expresaban esta preocupación, en el Barrio Belgrano, pero en fin es una norma que dictamos y que hay que cumplir y que si la marcha de la misma indica que por ahí es inadecuada para algunos comercios o para algunos sectores, tendremos que buscar las modificaciones pertinentes, pero veo a la municipalidad trabajando en esto por la ordenanza que sancionamos, pero veo poca actividad de una institución como el Consejo Provincial de la Salud, que es la institución que debe dedicarse a la prevención y la profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas, como dice el artículo 291 de la Constitución provincial, entonces me parece que los esfuerzos que se pueden hacer del municipio, porque el objetivo justamente de esa norma era prevenir, intervenir en el tema de la salud pública, evitar las enfermedades que se transmiten y que se pueden evitar con preservativos, veo que por ahí no es acompañada con la actividad de otros estamentos que tienen la facultad y la obligación constitucional de intervenir y de trabajar en ese sentido. Espero que la ordenanza tenga éxito, vi varios locales nocturnos y varias confiterías que tienen esas máquinas expendedoras en los baños a partir de la sanción de esta ordenanza, y espero que muchos comerciantes más en la ciudad lo cumplan, vuelvo a reiterar nosotros vamos a apoyar esta comunicación, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Creo que el objeto de esta comunicación era, es, y por eso entiendo a partir de lo que menciona en representación, entiendo, seguro que del bloque radicalismo recrear, que esta comunicación va a ser aprobada. Esta comunicación tiene este efecto, si alguien entiende que el consejo, si alguien entiende que el ministerio de salud, la subsecretaría de salud o no sé el concejo provincial de educación, porque no existe el consejo provincial de salud, no existe, o el consejo provincial de sanidad, ahora sabemos de quien estamos hablando, hay alguna contribución que se le puede exigir, yo creo que era exigible, antes, después y durante la sanción de la ordenanza, no tiene nada que ver con la ordenanza, entonces me parece que desviar la atención hacia un organismo provincial no es el foco de esta comunicación, y discúlpeme que lo nombre Concejal Chaneton, porque hoy por ahí me quede con una palabrita en la boca, cuando aprobábamos el tema de los actos de vandalismo, también, en la plaza, pensamos que también, se estaba un poco desvirtuando, porque esa función del ministerio indudablemente que está, ya esta establecida no? gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. Concejal Buffolo, ocuparía la presidencia unos segundos? yo voy a bajar a la banca. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Carnaghi tiene la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, simplemente para reforzar los fundamentos y los objetivos, que en su momento fueron dichos en este recinto, por la importancia que tiene hacer acciones de prevención y sobre todo acciones de prevención en la salud. Creo que, como concejales, como profesionales, pero fundamentalmente como seres humanos, tenemos que hacer todas aquellas cosas que estén a nuestro alcance para sumarnos en la lucha contra el sida y en el trabajo de disminuir y si se puede evitar, el embarazo de adolescentes. Todos aquellos que hemos leído la constitución nacional, provincial sabemos que la salud es una función indelegable del gobierno provincial, aquellos que también conocemos las leyes de la provincia sabemos que hay una ley de salud sexual y reproductiva, donde están en esa misma ley, se conforma una comisión de seguimiento y delinea acciones para llevar adelante, muchos municipios participan en esta comisión, este municipio de Neuquén aun no esta participando. Aquellos que hemos participado de la comisión y del seguimiento de estas políticas que establece la ley sabemos de los resultados que lleva adelante, pero a lo mejor pedirle a algunos concejales que se muevan mas allá de este Concejo Deliberante es pedir mucho, entonces no pretendemos que vayan a jornadas que tratan estos temas, que son temas que preocupan a la comunidad en su conjunto, no pretendemos que vayan, pero se han hecho jornadas en este Concejo Deliberante, se han hecho jornadas en el salón Gorosito, donde recuerdo bien la gente de salud, y recordará el concejal Burgos, que estuvo hasta el mismísimo ministro de salud en este Concejo, explicando los avances, dificultades, inclusive de la problemática que se tenían en estos dos aspectos. Pero también conocemos lo que dice la COM que me parece que es una ordenanza y una ley que es bueno que por lo menos los concejales la conozcan, la lean o en algunos casos la tienen que releer, en la COM también establece la obligación municipal en los temas de salud, no es que no tenga ninguna responsabilidad sobre la salud de los vecinos y vecinas de Neuquén, pero mas allá de todos esto, entendemos que estos son temas que no tienen color político, estos son temas que tenemos que abordar todos, que todos tenemos que, como dije en aquella oportunidad, poner este granito de arena y contribuir a las acciones de prevención, para reducir los riesgos de embarazos de adolescentes y reducir los riesgos del contagio del sida, porque tanto una cosa como la otra generan no solo dificultades en cuanto a la vida social, al desenvolvimiento y al desarrollo de esas personas, sino que además disminuye significativamente su calidad de vida y lógicamente en el contagio del sida a muchos les cuesta la vida. Entonces esta comunicación, este pedido de informe apunta a que el OEM busque los mecanismos necesarios para que aquellos establecimientos, locales que se estableció por ordenanza que deben de contar con las maquinas expendedoras de preservativo así lo hagan. Yo creo que ya en este siglo nadie se va ni a molestar, ni a poner colorado, ni mucho menos a sentirse agraviado porque entra a un baño y ve maquinas expendedoras de preservativos, realmente no me parece una fundamentacion seria. Me parece que, fijese, realmente a veces hay cosas que son incomprensibles no?, siempre que tratamos estos temas y recuerdo en la sesión que tratamos este proyecto de ordenanza, había cruzada de chistes de un lado para el otro, que hablamos de profilácticos y todo ese tipo de cosas, que horror! sumamente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracioso. Pero no es gracioso cuando se embaraza una criatura de catorce o quince años, porque aquellos que lo han tenido que vivir en el seno familiar, saben de lo que estoy hablando, y mucho mas grave aun, por eso no me parece que sea gracioso, es cuando estamos hablando del sida, pero para todos aquellos que crean que esto son motivos de chiste o de broma, o lo que sea, les voy a hacer extensiva una invitación, si es que el salón Jorge Olden Gorosito esta disponible como se dijo, el día 23 de mayo se va a hacer una jornada sobre el tema del sida, embarazo precoz, una jornada asociada a la salud de la mujer, si el salón, que estaba disponible un día pero al otro no, podía estar para el 23 de mayo, para que la gente del ministerio de salud, educación y juventud, vengan a informarnos, y los invito a que se informen sobre esta problemática de nuestra gente, problemática que sufren a diario vecinos y vecinas de Neuquén, me comprometo, si no se puede dar acá la charla, que voy a informar personalmente a cada uno de los concejales y si tienen inconvenientes los voy a llevar con mi vehículo a donde se haga la charla, porque es un tema que me parece no le podemos dar la espalda, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señor presidente. Simplemente para adelantar mi voto positivo y acompañando este proyecto de comunicación y como bien decía la Concejal preopinante, fue este Concejo Deliberante, bajo esta conducción de presidencia, quien cedió una vez mas y como tantas veces, el salón Verde, Jorge Olden Gorosito, para realizar la segunda jornada sobre HIV Sida, fundamentalmente para escuchar el informe de aquellos profesionales de salud provincial y que tanto, en aquel momento el subsecretario de salud de la provincia, el doctor Gore, como muchos de sus integrantes y funcionarios, saben de mi profundo respeto por el sistema de salud de la provincia, porque lo viví y tuve la posibilidad de compararlo y de verlo funcionar, no en la capital sino en el interior y en parajes muy pequeños, donde justamente el desarrollo de ese sistema provincial de salud permitió tener una comunidad que se va desarrollando, lentamente, pero que va progresando y logrando una mayor densidad de población en condiciones de sanidad aceptables y en algunos casos óptimas, por lo tanto en base a ese respeto siempre he tenido consideraciones particulares para quienes tienen la responsabilidad de conducir tamaña empresa, en esta provincia, como es dedicarse a la salud de la población y justamente desde la salud publica aquellos que son los que menos tienen o aquellos que no tienen acceso a otro tipo de servicios, por distancia o por razones económicas. En este Concejo y en este recinto, que mencionaba anteriormente que se hicieron las jornadas, a fin de año del año anterior una, y luego en el 2004 de la que participe y que nuevamente como ocurre con estas cosas, porque no es solamente acá que ocurre esto muchas veces parece que el desinterés gana a la sociedad, o tal vez será por aquel mecanismo de defensa, tal vez equivocada, pero que los humanos tenemos que es " si no conozco, no veo y no existe" , por lo tanto lamento también como la concejal preopinante, que no se tuviera el éxito necesario en la convocatoria para escuchar todo lo que se realiza desde el área pertinente, todos los esfuerzos que se hacen la lucha desigual que significa estar luchando con enfermedades, de estas características infecto-contagiosos, que se multiplican geométricamente y que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas veces se producen porque se desoyen los consejos, las sugerencias y las advertencias y todo lo que se pone a disposición desde los ministerios públicos o desde el estado en cualquiera de sus estamentos, sea provincial, nacional o municipal. Yo digo que voy a apoyar esto porque realmente creo que hay gente a la que conozco desde hace muchos años y que trabaja en ese sector y que lo hace con absoluta pasión, y ellos mismos decían, a veces, con resultados que son los esperados, que a cualquiera podría provocarle desaliento, pero creo que ellos son ejemplos a seguir porque jamás bajan los brazos. Pero simplemente pedí, y moleste su atención para pedirle que ocupe el sitio de presidencia y poder bajar, porque hay cosas que no puedo dejar pasar de largo. Simplemente, porque es un tema, y como bien decía la concejal preopinante, un tema tremendamente importante, un tema que es un flagelo en la sociedad, pero que además, justamente, también hizo mención al embarazo adolescente, que era uno de los elementos en esa última presentación les daba cierto grado de aliento a las personas que trabajan en salud en este sector, porque como que habían entrado en una meseta en las estadísticas, por lo tanto los alentaba, que parecía ser que el mensaje estaba dando los resultados en la práctica diaria y esto fue acompañado con la ordenanza que se sanciona el 14 de diciembre del 2004, anotemos la fecha por favor, un día antes de terminar las sesiones ordinarias en este Concejo Deliberante, significa entonces que nos quedaban 17 días al último día del año 2004, significa que hay dos fines de semana lo que hace tener que descontar cuatro días, lo que significa que habíamos quedado a 13 días hábiles de la finalización del año, a lo que hay que descontarle dos días más, Navidad y Año Nuevo, con el otro condimento que el día anterior hay asueto para toda la administración municipal, conclusión en el año 2004 nos quedaron algo así como 9 días, mas o menos, hubo un decreto del OEM que determino un asueto administrativo general en la administración pública municipal para el mes de enero de 2005 y dejó establecido que iban a haber guardias mínimas indispensables para comenzar a trabajar en ese periodo del año, lo que significa que no estaba todo el personal municipal del 50 por ciento que queda todos los meses de enero porque el resto se toma las vacaciones, comienza a funcionar con cierto grado de normalidad, pero con mucho personal ausente en el mes de febrero, si pasamos a contar febrero, marzo, abril, si no me equivoco, si no mire mal estamos en la primera semana de mayo y parece ser que estamos pagando un costo político por no haber aplicado la ordenanza, quiero certificar que la dirección general de comercio luego de haberse abocado, junto con la policía provincial, con los juzgados de menores y con el juzgado federal, lamentablemente a hacer una actividad, prácticamente peinando todas las actividades que tienen que ver con el esparcimiento público nocturno, léase locales bailables, por el desgraciado hecho de Cromañon que puso en alerta a todo el país, fue la prioridad que se eligió desde todos los sectores, para tratar de evitar un segundo hecho a lo largo y ancho del país y sin embargo a pesar de ello el concejal presidente de mi bloque mencionaba algunos locales, donde también llegó la gente de la dirección de comercio a hacer las notificaciones correspondientes, las actas que manifiesta claramente que se tiene que dar cumplimiento a la ordenanza, y cuando hablaba de Nordenstrom y Luis Beltrán, quiero recordar que es el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar donde nació y el lugar donde vivo, y hacia mención a un establecimiento comercial que tiene más de 17 años de existencia en ese mismo lugar, que es absolutamente humilde, que tal vez no tiene ni la marquesina, ni la construcción que lo destaque como un establecimiento del centro, pero que hay destacados funcionarios provinciales que asisten a buscar ahí algunos de los platos que se elaboran, por la calidad y porque son clientes de hace muchísimos años, de esa mujer, que es una mujer sola que tiene ese comercio y que es muy conocida por todos los taxistas, que hemos hablado de los taxistas y mucha gente ya lo digo funcionarios provinciales que lo conocen como el local de la tía, ahí van a buscar, justamente por la proximidad, porque hasta compartimos la medianera de los patios, me manifestaba con preocupación la semana pasada que había sido notificada de este tema, porque ella creía que tenía que comprar la máquina y entonces decía que para ella iba a ser imposible, cuando más o menos le explique del tema, me surgió la curiosidad de comenzar a averiguar, no voy a decir las marcas, pero hay dos fabricas de preservativos que deben ser las más conocidas del mercado, por lo menos las que tienen mayor publicidad, que son las que diría hoy están casi copando el mercado regional y son las que ubican este tipo de máquinas expendedoras, evidentemente no tienen ni la cantidad, ni deben tener el personal para colocarla, pero también debo ser claro en esto, uno de sus representantes dice “ mira, si fuera tan buen negocio poner la maquina, en lugar de venderle a la farmacia, ya hubiésemos poblado el país de máquinas”, va a llevar tiempo poder darle cumplimiento. Lo que si quería dejar claro que no se trata de evitar o menguar costos políticos, lo que se trata es de no dramatizar y no meter este tema acá, y por eso compartí con la Concejal todo lo que dijo, porque si se pudiera participar, y ya que lo dijo en este recinto, quiero aclarar que la nota para solicitar para el día 23 fue contestada por la misma vía, como corresponde, y siempre ha estado a disposición y siempre ha estado más que abierto a distintas actividades, no importa quien la realice, es más en el día de hoy, pueden verlo hay un curso que tiene que ver con el turismo, organizado por neuquentour y la subsecretaria de turismo de la provincia, a la que gustosamente le hemos brindado el espacio, así que creo que hay comentarios que me parece, por lo menos, están de más, pero si quiero acordar con todos los concejales que hizo algunas afirmaciones respecto de la seriedad de este tema que me parece tienen que ser consideradas como tal, y si se pudiera estar, todos aquellos que no lo pudieron hacer en la primera oportunidad, sería bueno que pudieran escuchar, para poder dimensionar la desigual lucha que lleva la gente que tiene a cargo, en la estructura provincial, el área correspondiente, que tiene a la lucha contra el sida. Por lo tanto adelantando mi voto positivo, pero quiero creer dejando en claro que, los plazos están perfectamente cumplidos y que el ejecutivo hizo las cosas como las tenía que hacer, muchas gracias señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señora presidente. Sí, era para disentir en algunos términos con el concejal preopinante, por una simple cuestión, va por dos, una que es puramente legal a lo cual considero que los plazos que el toma no son los correctos, dado que un órgano ejecutivo, ya sea provincial o municipal, no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene en estos términos, digamos, tanto diciembre como enero, como febrero, tiene que seguir trabajando, porque los plazos se deben cumplir, o sea de promulgación, de veto, de ratificación, decretos reglamentarios, el intendente, en este caso, debe cumplir a pesar de que teóricamente estamos en vacaciones, el OEM, el órgano legislativo entra en receso porque finalizan las sesiones el 15 de diciembre, pero eso no significa que el OEM también entre de receso, eso por un lado. Por otro lado realmente el intendente, si no me falla la memoria en diciembre, realizando una conferencia de prensa como las que nos tiene acostumbrados, dijo en enero el municipio no se para, siguen todos trabajando como si fuera julio o agosto, entonces pienso que es otro argumento como para decir, acá los plazos deben cumplirse y lo dijo el intendente, no lo dije yo, o solamente las multas corren para estacionamiento, estacionamiento medido y no para lo que implica la salud de las personas y de los vecinos, que de hecho todos coincidimos que el tema es importante, que tiene prioridad en toda nuestra historia, yo no hago nada mas ni nada menos que repetir las palabras del intendente, eh? el municipio de Neuquén no se para dijo, en enero seguimos trabajando como todos los días, entonces pienso que los plazos están ampliamente cumplidos con respecto a estos términos, con las inspecciones que se debían realizar y no se realizaron, con las constataciones, mas allá de los problemas que pueda tener de instrumentación, pero esto son cuestiones que hacen al quehacer diario del municipio y vuelvo a resaltar, tomo las palabras del intendente, en enero en el municipio de Neuquén se sigue trabajando, si se sigue trabajando lo tenemos que contabilizar como tal, gracias señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, muy breve señora presidenta, en principio aclarar que, además de compartir en lo que se refiere a los plazos que explicaba recién la concejal Troncoso, a lo mejor hay una equivocación, involuntaria lógicamente del concejal Burgos, porque las dos ordenanzas lo que establecen son 90 días para que los comerciantes, los dueños, responsables de los establecimientos, cumplan con las exigencias de esta ordenanza, el ejecutivo hizo el decreto promulgando la ordenanza y demás correctamente, nosotros no estamos hablando de plazos administrativos por parte del ejecutivo municipal, lo que decimos es que a lo mejor no se le ha puesto el énfasis o la fuerza que requiere este tema. Yo comparto lo que ha dicho el concejal Burgos, en cuanto al trabajo que se lleva adelante por parte de los profesionales y los técnicos de salud. Por otro lado la ordenanza 10174 que establece no que se coloquen maquinas expendedoras de preservativos en los hoteles alojamiento, sino simplemente que se coloquen a disposición de los clientes preservativos en las habitaciones de los hoteles alojamientos o sea no habría ningún motivo para que así no se cumpla y por ultimo quiero disculparme con el concejal Burgos, con el presidente del Concejo, porque es cierto, debo reconocer la disposición que se ha tenido permanentemente con todas aquellas actividades que organizan los distintos bloques, como estas dos que mencionaba el Concejal Burgos del tema de la salud y la prevención del sida que es la que organizo el bloque del MPN, como otras actividades que han organizado otros bloques y así también con instituciones ya sea gubernamentales o no gubernamentales, quiero pedirle públicamente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disculpas, no fue mi intención, este, ofenderlo ni poner en tela de juicio la disposición que tiene este Concejo para brindar las instalaciones al conjunto de la población, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Yo quiero decir dos cosas, una que la lucha contra el sida y el embarazo adolescente no tiene dueños, cada uno desde su lugar hace el trabajo que mejor sabe o que mejor puede. Así que, yo pertenezco a una fundación, que hemos recorrido los barrios, dando charlas, repartiendo preservativos y dejando folletos, sobre todo a las chicas mas jóvenes, reitero esta lucha terrible contra esta terrible enfermedad y esta situación espantosa del embarazo adolescente, no tiene dueños. Y segundo, yo lamento que haya quienes confunden seriedad con solemnidad, no son la misma cosa, gracias señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien mas hace uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0420/2005 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REACONDITIONAR EL SECTOR DESTINADO A LA PISTA DE RUTA DEL CIRCUITO DEL PARQUE CENTRAL.- -----
COMUNICACIÓN N° 047/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Estamos sin quórum nuevamente, vamos a convocar para proseguir. Habiendo quórum continuamos la sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El deterioro que presenta la pista de patinaje ubicada en la margen oeste del Parque Central según lo expresa la Federación Neuquina de Patín y; CONSIDERANDO: Que si bien nuestra ciudad cuenta con tres pistas de patín ésta es la única pista de ruta en la Provincia del Neuquén incluida en el circuito nacional para el desarrollo de los campeonatos.- Que asimismo es la única que permite el acceso libre y gratuito tanto para los entrenamientos de numerosos deportistas que participan en campeonatos mundiales y panamericanos, como para los vecinos que quieran disfrutar de estas carreras.- Que su ubicación céntrica permite que los distintos recorridos del transporte público de pasajeros trasladen aproximadamente cincuenta niños de distintos barrios neuquinos, agrupados en clubes como UPCN y CEC, entre otros, para que diariamente concurren a esta pista en el Parque Central a practicar este deporte.- Que la Federación Neuquina de Patín comunicó a este Bloque que a partir del mes de mayo se desarrollará la segunda fecha del torneo Nacional de Clubes de Patín Carrera continuando con la temporada de patín en nuestra ciudad.- Que desde 1.987 a la fecha el desarrollo de numerosos campeonatos provinciales, nacionales e internacionales permitieron incluir a nuestra ciudad dentro de un circuito no sólo deportivo sino también turístico albergando a numerosas delegaciones.- Que asimismo manifiestan que desde el año 1.999, no se reasfalta, presentando actualmente un deterioro que imposibilita desarrollar los entrenamientos en condiciones óptimas.- Que según el reglamento

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional de este deporte establece que para desarrollar torneos Nacionales es necesario contar con iluminación acorde y con una vereda perimetral, que en algunos lugares del circuito no existe.- Que los artículos 16º inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal, establece que es competencia municipal el fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0006/2005, Celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda realice un relevamiento del lugar y proceda a reacondicionar el sector destinado a la pista de ruta del Circuito del Parque Central otorgándole las condiciones óptimas para su uso en las próximas fechas, procediendo a: 1) Reparar la pista de patinaje.- 2) Acondicionar las gradas para recibir el público que concurra a presenciar las carreras. 3) Implementar un sistema de iluminación adecuado. 4) Construir las veredas reglamentarias. -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra el Concejál Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, brevemente, esto surge a partir de un pedido de la Federación neuquina de Patín y tiene el fundamento, básicamente en dos factores, por un lado obviamente que desde el año 99 no se produce, realiza el reasfaltado de la pista por lo cual lo que es la practica diaria de este deporte, es la única pista, hay tres pistas en Neuquén, esta es la única de acceso libre y gratuito, que esta en el centro de la ciudad, con lo cual concurren fácilmente, a través de los distintos medios de transporte que hay, los que quieren llevar adelante la practica de este deporte. El reasfaltado ultimo, decía, se realizo en el año 99, hay, esto indudablemente que para la realización de este deporte lo dificulta en una medida importante, hay, falta completar en este momento lo que son las gradas, la iluminación falta repararla y creo, de acuerdo a lo que hemos conversado con la Federación, estaría faltando el mejoramiento y la ampliación del sistema de iluminación y que esta pendiente el tema de las veredas reglamentarias. Esto tenia dos factores, decía al principio, un factor es la practica diaria las distintas personas que se acercan ahí, atento que es libre y gratuito como decía, y por otro lado se ha conseguido, ha logrado la federación neuquina de patín que en los próximos días del corriente mes se desarrolle la segunda fecha del torneo nacional de clubes de patín carrera, con lo cual, no esta, de acuerdo a lo que nos han informado, en condiciones para que esta competencia de carácter nacional se pueda llevar adelante, y volviendo hoy en los asuntos entrados esta la solicitud que ha sido derivado a la comisión de acción social respecto de la federación, para que se proceda a estos mejoramientos y reclamos que estamos solicitando en esta comunicación. Lo que estamos un poco preocupados es de la inminencia del desarrollo de esta competencia nacional, así que bueno, quedamos a disposición para contactar las partes y que el ejecutivo rápidamente pueda llevar adelante estas tareas solicitadas, gracias.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien mas hace uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0425/2005 - EXPEDIENTE N° CD-044-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR AL GOBIERNO PROVINCIAL IMPULSAR UN PROGRAMA ALTERNATIVO DE COMPRA DE COMPUTADORAS PERSONALES .-----

COMUNICACIÓN N° 034/2005.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, Concejal Gutiérrez solicita la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí con respecto al expediente que se está poniendo a consideración, vamos a solicitar un breve cuarto intermedio para ver si podemos zanjar algo que habíamos propuesto en Labor con la intención de sancionar esta norma y como lo he manifestado, en nombre del bloque, al Concejal, autor de esta norma, que alguna observación que tenemos y también para que se salve en un todo de acuerdo a lo que establece el reglamento, si esto debe ser una declaración o una comunicación, así que a los efectos de que no haya ningún mal entendido, ni ninguna sorpresa, aprobando un tratamiento sobre tablas y después produciendo la desvirtuación de lo que el autor ha querido en la norma es que solicitamos este cuarto intermedio a efectos de consensuar la norma. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No es conveniente, concejal, primero leer la declaración, y luego pasar al cuarto intermedio, así sabemos de que se trata? Pongo a consideración el pedido de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Siendo las 15 horas 25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 15 horas 35 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Quería hacer una aclaración, en el cuarto intermedio estuvimos viendo la redacción, coincidimos que nos es un proyecto de declaración, sino de comunicación y vamos a consignar en el articulo uno, o se propone consignar: Solicitar al gobierno provincial y municipal a impulsar un programa alternativo de compras de computadoras personales. Así quedaría redactado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Programa "MI PC", auspiciado por el Gobierno Nacional; y CONSIDERANDO: CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, si nos puede repetir como quedaría redactado. CONCEJAL BERMÚDEZ: Debe decir emite la siguiente Comunicación. En el articulo uno: Solicitar o Solicitase al gobierno provincial y municipal, o los gobiernos, a impulsar un programa alternativo de compras de computadores. SECRETARIO LEGISLATIVO: Lo demás queda igual, no? Que dicho Programa ha sido presentado por el Gobierno Nacional como iniciativa para reducir la brecha digital que existe entre la Argentina y el mundo; en un mundo en el que es difícil insertarse en el mercado laboral sin conocimientos informáticos, y en el que la alfabetización digital es indispensable.- Definiendo como objetivo incrementar en los próximos cinco años en 10.000.000 el número de computadoras personales en el país.- Que si bien el diagnóstico

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectuado y los objetivos propuestos son compartidos por la mayoría de los ciudadanos, el procedimiento elegido para llevar a cabo dicho programa podría mejorarse en virtud de los siguientes motivos: - Se utiliza parcialmente la maquinaria crediticia del Estado con la intervención de algunos Bancos estatales (Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco de Santa Fe, Banco de San Juan y Banco de Santa Cruz). - Se da participación solo a dos únicas empresas proveedoras de Soft y Hardware.- - Se da participación solo a grandes cadenas comerciales, dejando fuera a las iniciativas locales y otros proveedores de soft y/o hardware, así como a revendedores minoristas más pequeños.- -Se incentiva el uso de marcas específicas de aplicaciones, incrementando la posición dominante de éstas en el mercado.- -Actualmente en el mercado existen computadoras a similares precios que las que se ofrecen en el Programa oficial pero con mejores prestaciones que quedan fuera de la promoción.- -Debería observarse la normativa vigente, en especial la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia respecto a los Acuerdos y Prácticas Prohibidas y pasibles de sanciones establece lo siguiente: *En su artículo 1º), que "...Están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente ley, los actos o conductas, de cualquier forma manifestados, relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.- Queda comprendida en este artículo, en tanto se den los supuestos del párrafo anterior, la obtención de ventajas competitivas significativas mediante la infracción declarada por acto administrativo o sentencia firme, de otras normas".- * En su artículo 2º), que "... Las siguientes conductas, entre otras, en la medida que configuren las hipótesis del artículo 1º, constituyen prácticas restrictivas de la competencia: a) Fijar, concertar o manipular en forma directa o indirecta el precio de venta, o compra de bienes o servicios al que se ofrecen o demanden en el mercado, así como intercambiar información con el mismo objeto o efecto.- b) Repartir en forma horizontal zonas, mercados, clientes y fuentes de aprovisionamiento.- c) Impedir, dificultar u obstaculizar a terceras personas la entrada o permanencia en un mercado o excluirlas de éste.- d) Subordinar la venta de un bien a la adquisición de otro o a la utilización de un servicio, o subordinar la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien.- f) Sujetar la compra o venta a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero.- g) Imponer condiciones discriminatorias para la adquisición o enajenación de bienes o servicios sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales...".- Que en virtud de lo expuesto, y en concordancia con la política de Compre Local o Neuquino que se promueve tanto en el ámbito municipal como provincial, se considera conveniente impulsar algún programa alternativo al propuesto por el Gobierno Nacional para la adquisición de Computadoras Personales y Modernización de equipos informáticos en general, con la intervención del Banco de la Provincia del Neuquén, bancos privados y empresas y comercios del rubro informático radicados en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia de Neuquén que se interesen en el mismo.- El objetivo del programa será facilitar el acceso a la adquisición de computadoras, permitiéndole a los usuarios comprar la cantidad de computadoras que necesiten, la libre elección entre diversas alternativas y su libre equipamiento.- Que el Programa propuesto no debería ser restrictivo a la compra de computadoras personales para el hogar, sino también incluir líneas de créditos promocionales para empresas que quieran actualizar su equipamiento informático.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2005, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Gobierno Provincial y Municipal a impulsar un Programa Alternativo de Compra de Computadoras Personales, gestionando un acuerdo entre el Banco de la Provincia del Neuquén, bancos privados y empresarios y comerciantes del rubro informático, en el que: a) Se incluya una línea de créditos promocionales, cuya única restricción sea la capacidad de pago del solicitante.- b) El crédito no genere para el solicitante gastos de otorgamiento ni gastos por mantenimiento de cuentas corrientes y/o cajas de ahorros asociadas al mismo.- c) Se le permita al usuario comprar la/s computadoras que necesite, permitiéndole elegir entre diversas alternativas, y equiparla/s libremente.- d) El solicitante podrá ser una persona física y/o jurídica.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. Va ha hacer uso la Concejal en su lugar? Concejal Carnagi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, simplemente para sugerir algo, entendemos que en el inciso e) recién le decíamos al Concejal Bermúdez, que es el autor de esta comunicación, que en realidad el estado provincial, que dice el inciso e) que el estado provincial celebre convenios con las entidades educativas, esto es lógico en el estado nacional o municipal, que no tiene a cargo, o sea no tienen la responsabilidad de las escuelas de la ciudad o de la provincia, entonces entendemos que deberíamos poner, sugerimos, que el órgano ejecutivo municipal celebre convenios con entidades educativas de la ciudad, lógicamente, a fin de fortalecer la capacitación inicial en el uso de computadoras, porque dentro del ministerio de educación y en las distintas escuelas, tanto primarias y medias, hay gabinetes de computación y se esta llevando adelante esta capacitación, no solo en el inicio del aprendizaje en el uso de computadoras, sino ya con programas concretos de computación, entonces me parece que tomando lo que plantea el articulo primero, del gobierno provincial y municipal, en el articulo e) poner el OEM, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, tomo la aclaración de la Concejal, pero entiendo yo que el municipio no tiene capacidad operativa como para fomentar este tipo de actividades, así que preferiría que ese inciso e) se suprima de la redacción del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, hasta el inciso d), en general y en particular, por la afirmativa?

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero solicitar al Cuerpo una reconsideración del Primer Punto, para dar entrada al **expediente 3815-M-2005, Municipalidad, Contaduría Municipal, motivo: Eleva rendición final de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004** y su pase a la comisión de Hacienda. Es con el informe de Sindicatura. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. No habiendo mas temas a tratar y saludando a todos los Concejales, convoco a este Cuerpo para una nueva sesión el próximo jueves 12 a las 10 horas. Siendo las 15 horas 45 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha. muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén